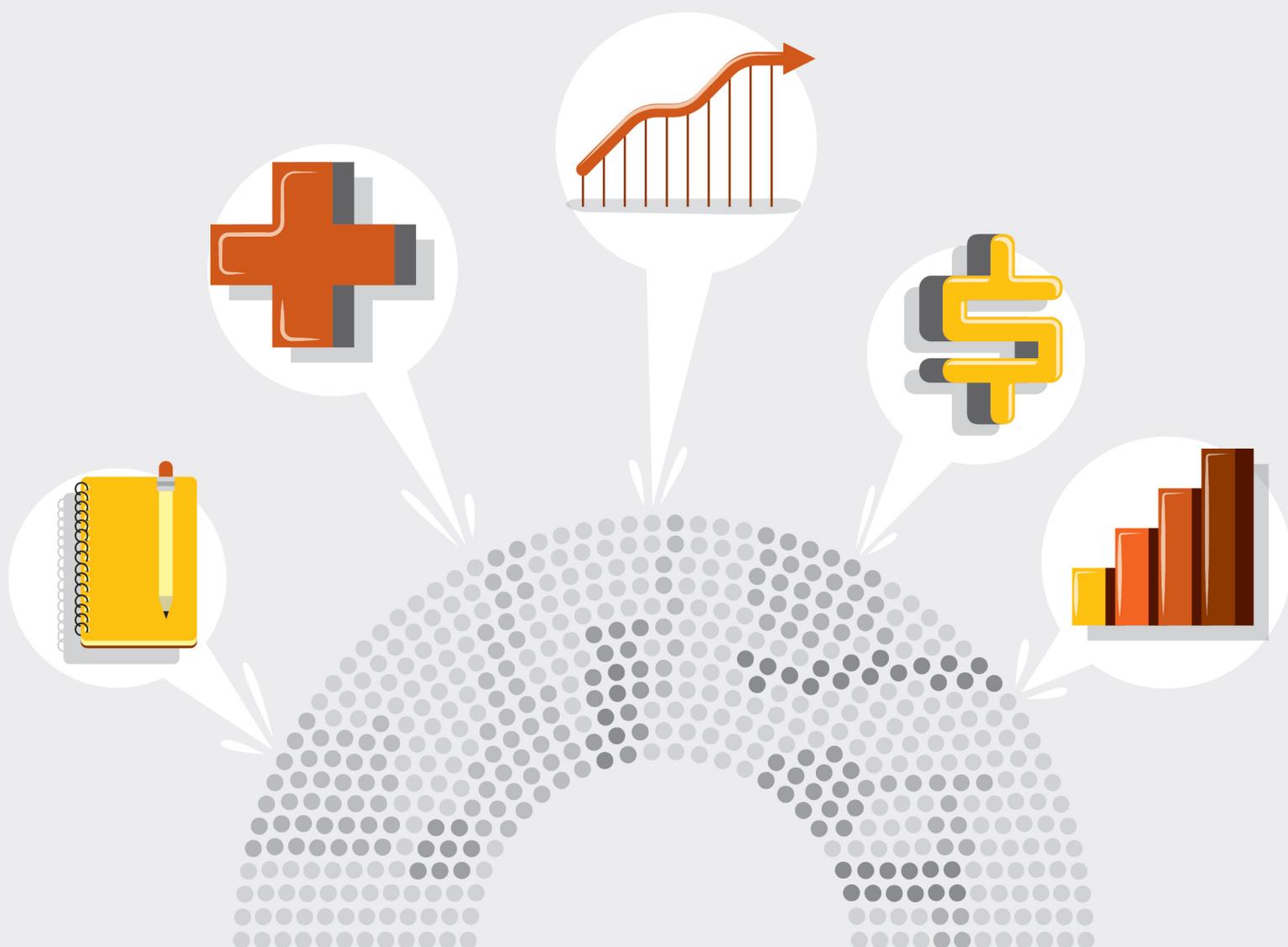
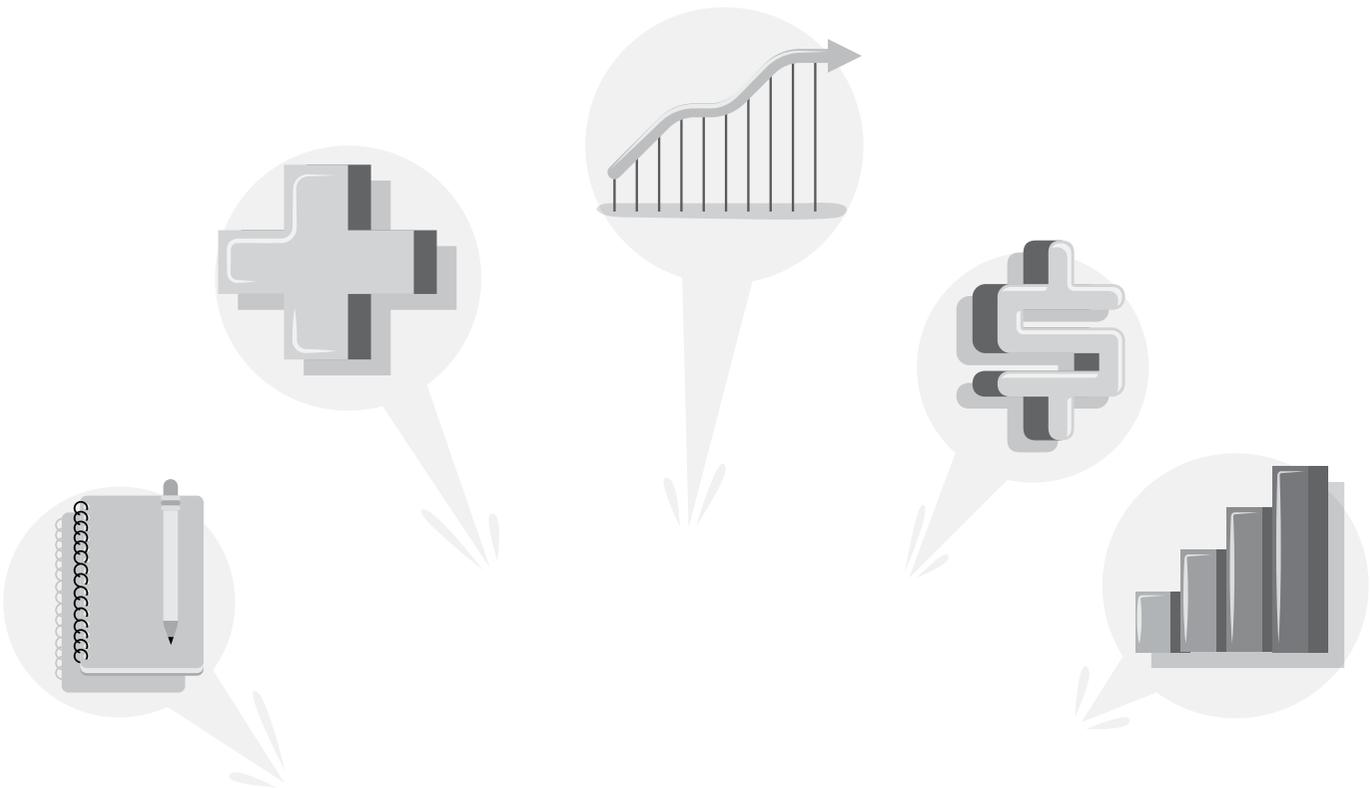


IMPACTO POLÍTICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DEL NUEVO RÉGIMEN

*Haydée Alejandra Hernández Morales
Luis Javier López Muñoz*





IMPACTO POLÍTICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DEL NUEVO RÉGIMEN

Haydée Alejandra Hernández Morales
Luis Javier López Muñoz

Todos los derechos reservados.

Ninguna parte de este documento puede reproducirse o transmitirse bajo ninguna forma o por ningún medio, sin permiso por escrito del titular de los derechos.

Primera edición: 2019

Primera impresión: diciembre 2019

*Movimiento Ciudadano, Partido Político Nacional
Louisiana No. 113, Esq. Nueva York,
Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez,
Ciudad de México. C.P. 03810.*

Editora responsable: María Elena Obregón Martínez

*Colaboradores: Haydée Alejandra Hernández Morales
Luis Javier López Muñoz*

ISBN: 978-607-98723-1-1

Hecho e impreso en México



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

DECLARATORIA LEGAL

Con fundamento en los artículos 17, 53, 54 y 229 de la Ley Federal del Derecho de Autor y para los efectos legales que haya lugar, se hace constar que esta edición es única e independiente de cualquier otra que pudiera realizarse en el presente o en el futuro, por razón de su similitud en el formato, tipo y/o número de páginas, características tipográficas y de diagramación, etcétera. Que no es periódica, quedando limitada esta edición o reimpresión exclusivamente al número total de ejemplares señalados en la página legal de esta obra literaria.

El Editor

Directorio



Coordinador de la Comisión Operativa Nacional
Sen. Clemente Castañeda Hoeflich

Integrantes de la Comisión Operativa Nacional

Perla Yadira Escalante
Verónica Delgadillo
Ana Rodríguez Chávez
Rodrigo Samperio Chaparro
Maribel Ramírez Topete
Royfid Torres
Alfonso Vidales Vargas
Vania Roxana Ávila García

Secretario General de Acuerdos

Lic. Jorge Álvarez Máynez

Tesorera Nacional

Lic. Ma. Teresa Baltazar Vázquez

Coordinadora Administrativa

Lic. Yessica Martínez Torres

Secretaria de Organización y Acción Política

Lic. Laura Irais Ballesteros Mancilla

Secretario de Organizaciones Sectoriales

Lic. Isaac Barrios Ochoa

Secretario de Asuntos Electorales

Lic. Miguel Ángel Muñoz Munguía

Secretaria de Derechos Humanos e Inclusión Social

Lic. Laura Hernández García

Secretario de Personas con Discapacidad

Lic. Armando Ruíz Hernández

Secretaria de Movimientos Sectoriales

C. Tzitzí Santillán Hernández

Secretario de Círculos Ciudadanos

Lic. Inocencio Caballero Cedillo

Secretaria de Asuntos Internacionales

Mtra. Vania Roxana Ávila García

Secretario de Asuntos Jurídicos

Lic. Agustín Rejón Gómez

Secretario de Fomento Deportivo

Prof. Gilberto Gálvez López.

Secretario de Comunicación Social

C. Sergio Cendejas

Centro de Documentación e Información

C. Juan Pablo Arellano Fonseca

Coordinador General Programa Nacional de Actividades

Lic. Adán Pérez Utrera

Coordinador de los Diputados Federales

Dip. Tonatiuh Bravo Padilla

Presidente del Consejo Nacional

Sen. Dante Delgado

Presidente Consejo Consultivo

Mtro. Salomón Chertorivski Woldenberg

Representante de los Diputados a las Legislaturas de los Estados

Dip. Luis Donald Colosio Riojas

Representante de la Coordinación de Autoridades Municipales

Lic. Salvador Zamora Zamora

Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento

Lic. Jéssica Ma. Guadalupe Ortega de la Cruz

Coordinador Nacional de Jóvenes en Movimiento

Rodrigo Samperio Chaparro

Coordinador Nacional de Trabajadores y Productores en Movimiento

C. Ricardo Espinoza López

Presidente de la Fundación Lázaro Cárdenas del Río

Dr. Alejandro Chanona Burguete

Presidente de la Fundación Cultura en Movimiento

Mtro. Arturo Sánchez Meyer

Presidente de la Comisión Editorial

C. Luis Gutiérrez Rodríguez

Presidente de la Comisión de Gestión de Proyectos y Presupuesto a Entidades y Municipios

Hugo Manuel Luna Vázquez

Presidenta de la Comisión del Mexicano Migrante

Dip. Pilar Lozano McDonald

Presidente de la Comisión de Seguimiento de los Órganos de Dirección en Redes Sociales

Lic. Guillermo A. Rocha Lira

Representante ante el Instituto Nacional Electoral

Lic. Juan Miguel Castro Rendón

Titular de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información

Dr. Roberto Mancilla Castro

Titular de la Comisión Nacional de Justicia Interpartidaria

Lic. Ericka C. Pérez Campos

Titular de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos

Dip. Julieta Macías Rábago

Titular de la Comisión Nacional de Gasto y Financiamiento

Lic. Luis Manuel Antúnez Oviedo

Contralora Interna

Lic. Karla S. Prado Mañón

Índice

Introducción	15
Justificación	19
Objetivos	23
Planteamiento y delimitación del problema	27
Metodología	31
Marco teórico	35
Formulación de hipótesis	45
Pruebas empíricas o cualitativas de las hipótesis	49
Índice de Efectividad de Trabajo Legislativo	55
Áreas de impacto de las reformas constitucionales	59
<i>a) Impacto social</i>	62
<i>b) Impacto económico</i>	72
<i>c) Impacto político</i>	76
Balance primer año de gobierno	83
<i>a) Cambios en el gabinete</i>	85
<i>b) Contexto político</i>	86
<i>c) Congreso</i>	90
<i>d) Economía</i>	94
<i>e) Seguridad</i>	98
<i>f) Salud</i>	102
<i>g) Programas sociales prioritarios</i>	103
<i>h) Designaciones</i>	106
<i>i) Otros</i>	108
Conclusiones	113
Anexo I	119
Anexo II	134
Lista de referencias	135





Introducción

El sistema político mexicano ha vivido cambios significativos derivados de la victoria del entonces candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador –hoy presidente de México–, en las pasadas elecciones generales de 2018. Esta victoria significó, bajo la retórica del actual titular del Ejecutivo «el fin del periodo neoliberal en México» y el inicio de una nueva era para el país. El presente texto analiza los cambios instrumentados tras la victoria electoral de López Obrador en las urnas y su impacto en diferentes aspectos de la vida del país.

A la par de la llegada del actual presidente, un nuevo partido se posicionó como primera fuerza política a nivel nacional: MORENA, acrónimo del Movimiento de Regeneración Nacional. Tal como lo hiciera el candidato presidencial, la mayoría de los candidatos postulados por MORENA y los partidos coaligados en Juntos Haremos Historia –Partido del Trabajo y Encuentro Social–, a los diferentes cargos en disputa en las elecciones de 2018 lograron importantes victorias; incluyendo la mayoría en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Bajo un escenario como el anteriormente descrito, surgen varios cuestionamientos; no obstante, al hacer un análisis de la nueva circunstancia nacional hay uno que parece ser el más relevante: el saber cómo se comportarían estas mayorías dentro de las Cámaras del Congreso de la Unión; es decir, si harían del Poder Legislativo el contrapeso necesario para limitar a un Poder Ejecutivo o serían el vehículo para que las propuestas del Ejecutivo se volvieran una realidad. De tal cuestionamiento es que nace la importancia de un estudio como este, que permite conocer y analizar el comportamiento del Congreso de la Unión.

La principal motivación del presente trabajo reside en conocer cómo han afectado las reformas constitucionales que se han dado a lo largo del año inicial de gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, el cual, en términos legislativos abarca la totalidad del Primer año, y el primer periodo ordinario del Segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura del Congreso federal.

Analizar el trabajo legislativo que se ha desarrollado a lo largo de este periodo de tiempo permitirá reconocer dos cosas: la primera, evaluar su eficiencia; esto es, evidenciar el nivel de éxito que tienen los legisladores al proponer alguna iniciativa y su eventual aprobación y, la segunda, identificar cuáles iniciativas fueron aprobadas así como conocer el impacto que tendrán en el desarrollo político, económico y social del país.

Con lo anterior se podrá conocer el alcance que tendrán a nivel constitucional y con ello puntualizar si esas reformas constitucionales derivadas de las iniciativas presentadas y aprobadas han resultado en mejora del nivel de calidad del sistema político mexicano; así como de los niveles económicos para evaluarlos desde una tercera perspectiva como es la social.

Como ya se mencionó, el objetivo de este estudio es establecer una relación entre el número de iniciativas aprobadas, mismas de las cuales devenga una reforma constitucional y su impacto en áreas neurálgicas del sistema político mexicano, como lo son: el económico, el social y el político mismo.



Justificación

Con el arribo de Andrés Manuel López Obrador a la presidencia, el panorama y entorno políticos tuvieron un cambio radical. En primer lugar, el cambio de partido en el gobierno; así como la llegada de una ideología diferente; en segundo lugar, la consolidación de una nueva fuerza política en el Congreso de la Unión y, en tercer lugar, una oposición debilitada.

A partir de este reacomodo en el escenario político nacional, el recién llegado gobierno trata de imponer su agenda y para lograrlo cuenta con su aplanadora mayoría en ambas Cámaras del Congreso; sin embargo, el actuar del Poder Legislativo debe representar un límite a las potestades y actuar del Poder Ejecutivo.

Así, con este último punto en mente, se comienza el presente ambicioso proyecto de investigación sobre el área de trabajo legislativo. Analizar y conocer las iniciativas que son presentadas en ambas cámaras es menester de todo análisis político que pretenda establecerse como punto de referencia para futuros trabajos en la materia.

La relevancia de un trabajo como este reside en conocer cómo se comporta un Congreso bajo un contexto como el que en la actualidad vive el Congreso mexicano. Conocer cómo la legitimidad otorgada por parte del pueblo al presidente y su abrumadora victoria en las urnas se ejemplifica en las iniciativas presentadas y aprobadas por parte del Congreso; así como, conocer el actuar de un Legislativo controlado en su mayoría por el partido del presidente; mismo que también goza de una alta legitimidad otorgada por la ciudadanía.

Del párrafo anterior se deriva este trabajo: reconocer o señalar si la actuación del Poder Legislativo es en coordinación con el supuesto de pesos y contrapesos; si, tal como apuntan los clásicos literarios de ciencia política, en un sistema presidencial dos de los tres Poderes de la Unión son electos por la ciudadanía y se les otorga la misma legitimidad, así actúan bajo el principio de buscar el bienestar de la sociedad o si por el contrario, simplemente actúan como uno mismo donde el Legislativo complace todo lo que el Ejecutivo requiere y necesita para llevar a cabo su plan de gobierno.

Al identificar las iniciativas presentadas y aprobadas se traza un camino para conocer si lo que el Legislativo aprueba es consecuencia de lo que el Ejecutivo pide o si el Legislativo actúa verdaderamente como un contrapeso. De igual manera, analizar el contenido de las iniciativas permite ubicar qué áreas resultan más relevantes para los legisladores y el ejecutivo; si las iniciativas presentadas buscan realmente tener un impacto en la vida del país o simplemente persiguen atacar problemas específicos que resultan importantes para la agenda del partido en el poder.

El presente trabajo pretende ser el inicio de futuros estudios que permitan identificar si realmente acontecieron los cambios esperados a partir de la aprobación de las distintas reformas presentadas o si el llamado momento histórico que el país atravesó perdió la oportunidad de establecer los pilares de un nuevo México.



©Octavio Hoyos / Shutterstock



Objetivos

Como se ha hecho mención en párrafos anteriores, este análisis tiene como elemento central reconocer el trabajo legislativo efectuado durante el primer año de gobierno de la nueva administración. Sin embargo, es pertinente enunciar los objetivos generales del mismo:

1. **Ubicar los temas en los que recaen la mayoría de las iniciativas.** Identificar los temas más recurrentes por parte de los legisladores al presentar una iniciativa permite reconocer cuáles son los problemas que realmente resultan de su importancia; también, analizar si existe un tema en particular con un gran número de iniciativas, esclarecería que éste es de suma importancia para la implementación de la agenda del ejecutivo.
2. **Identificar si las iniciativas buscan un cambio de fondo o simplemente de forma; es decir, comprobar si el cambio al que pretenden derivar es en una reforma constitucional o una modificación de leyes secundarias.** Un cambio en leyes secundarias puede repercutir en las reglas del juego, mientras que una reforma constitucional puede derivar en un cambio total del juego mismo. A partir de que se aprueba una reforma constitucional el juego que se conocía cambiará, no solo por los actores que ahora estarán involucrados, sino por la forma en que el juego se desarrollará; en otras palabras, una reforma constitucional puede significar desaparecer jugadores que ya existían y crear nuevos para que entren en lugar de aquellos.
3. **Hacer visible la efectividad del Legislativo al momento de aprobar las iniciativas.** El presentar iniciativas podría entenderse como el legislador desempeñando su trabajo; sin embargo, cabe la posibilidad de que únicamente busque ganar notoriedad dentro de alguna de las Cámaras para convertirse en actor preponderante en la toma de decisiones; sin embargo, el trabajo legislativo supone en esencia poder generar cambios en los temas que más trastocan la vida de los ciudadanos; así como brindar soluciones a problemas que interfieran con la posibilidad de los ciudadanos de llevar a cabo una vida plena. Es decir, el trabajo legislativo no puede medirse únicamente a partir del número de iniciativas que se presentan sino por aquellas que han sido aprobadas y que han significado un cambio en la vida de aquellos sectores de la población involucrados.
4. **Conocer el futuro impacto de las iniciativas en áreas de suma importancia para el desarrollo de la vida del país; incluyendo: el área política, social y económica.** Las reformas constitucionales y de leyes derivadas de la aprobación de las distintas iniciativas tienen como punto de finalización el generar consecuencias en la vida cotidiana de los ciudadanos; por ello, el conocer qué impacto generarán las iniciativas resulta imperativo en un análisis de este tipo. Las consecuencias que puedan desarrollarse en alguna de estas áreas significarían la mejora o el empeoramiento de la vida de una población.
5. **Conocer cómo actúa el Legislativo bajo un contexto donde el partido en el poder cuenta con mayoría en ambas Cámaras.** Como un principio de la democracia el legislativo debe de actuar bajo el supuesto de pesos y

contrapesos; sin embargo, resulta relevante analizar la situación en la que se presenta el Congreso mexicano ya que se podrá observar si existe una tendencia a aprobar aquellas reformas suscritas a las temáticas que el Ejecutivo ha declarado como prioritarias o si la oposición, desde su minoría, ha podido representar un obstáculo y ejercer un verdadero contrapeso del Ejecutivo.



Planteamiento y delimitación del problema

El propósito de este estudio es analizar las iniciativas presentadas y aprobadas durante el periodo legislativo comprendido entre los días 1° de diciembre de 2018 al 1° de diciembre de 2019; el cual corresponde al primer año de gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador. De esta forma, el estudio busca probar las hipótesis que vinculan las variables del desempeño y efectividad del trabajo legislativo; es decir, las iniciativas que fueron presentadas y aprobadas durante este primer año de gobierno obradorista, con la variable que representa el hecho de que la mayoría legislativa en ambas Cámaras del Congreso de la Unión sea del partido del gobierno.





Metodología

Desde diciembre del año 2018 que dio inicio el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador el panorama político sufrió una transformación: un nuevo partido dominante entraba en el escenario político mexicano; MORENA, junto con los partidos con los que hizo coalición, cuenta con una mayoría relativa dentro de ambas Cámaras del Legislativo Federal, condición que torna de vital importancia determinar en qué medida, y de qué manera, esta mayoría fungirá como el medio para la consolidación de la agenda del nuevo gobierno.

Tomando en cuenta lo anterior, el presente estudio esboza una idea clara de lo que ha sido el primer año de gobierno de AMLO al analizarlo desde la perspectiva del desempeño legislativo. Los objetivos de investigación se enfocan en valorar el impacto que las iniciativas presentadas y aprobadas en el Legislativo en este tiempo tendrán en áreas vitales para los ciudadanos incluyendo lo político, económico y social; así como, examinar el comportamiento de un legislativo cuya composición presenta una mayoría del partido del presidente.

Dichos objetivos tienen como propósito analizar los temas en los que recaen la mayoría de las iniciativas; demostrar si éstas buscan un cambio de fondo o simplemente de forma; es decir, evaluar si el cambio al que derivarían recae en una reforma constitucional o en una modificación a leyes secundarias; descubrir y hacer visible la efectividad del Legislativo al aprobar las iniciativas; estimar el impacto de éstas en áreas de suma importancia para el desarrollo de la vida del país en lo político, social y económico y, determinar el actuar del Legislativo bajo un contexto donde el partido en el poder cuenta con una mayoría en ambas Cámaras.

Como punto de partida de la investigación se recuperaron las iniciativas presentadas durante los dos primeros años de la LXIV Legislatura, cabe mencionar que del Segundo Año de ejercicio de esta Legislatura solo se contabilizaron las presentadas en el primer periodo ordinario de sesiones. Posteriormente, se hizo un filtro para contar únicamente con las iniciativas que fueron presentadas, aprobadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Esto con el propósito de realizar un análisis de aquellas iniciativas que sí plantean un impacto real en los aspectos a consideración. Finalmente, ya filtrado el número de iniciativas, fue apropiado distinguir entre las iniciativas presentadas en una y otra Cámara; esto es, se separaron aquellas iniciativas presentadas en Cámara de Diputados y las presentadas en la Cámara de Senadores.

Esta distinción ilustra cómo fue el comportamiento de quienes integran cada una de las Cámaras, ante iniciativas cuyos temas resultaban relevantes o incluían alguna reforma para lograr la consolidación de la agenda del presidente. Por otro lado, la separación de las iniciativas dio paso a elaborar un índice del trabajo legislativo; es decir, a partir de la totalidad de iniciativas presentadas durante

el Primer Año de ejercicio de la LXIV Legislatura y el primer periodo ordinario de sesiones del Segundo Año de ejercicio de la misma, se obtuvo el porcentaje de iniciativas que fueron aprobadas lo cual indicaría el grado de efectividad del trabajo legislativo.

Por último, tras el proceso de discriminación y análisis de las iniciativas presentadas, se realizó una tercera subdivisión de las iniciativas; la cual corresponde principalmente al ejercicio de evaluar el contenido de las iniciativas y determinar el área de interés correspondiente, ya sea política, económica o social. Una vez logrado esto último, se contextualizó el posible impacto que tendría la aprobación de estas iniciativas en las áreas de estudio.

El proceso de recopilación de datos abrió la oportunidad de reconocer el trabajo legislativo realizado durante el primer año de gobierno de AMLO; trabajo que en ocasiones concuerda con lo que se ha planteado el presidente. El presente trabajo de investigación se plantea como un estudio mixto: cuenta con los elementos necesarios para abordar la investigación desde un aspecto tanto cualitativo como cuantitativo.

El enfoque cualitativo permitió analizar el aspecto teórico sobre lo que se entiende por trabajo legislativo; asimismo, posibilitó una revisión de literatura para distinguir entre lo que se entiende por un cambio de régimen y un cambio de gobierno. Dicho enfoque conlleva un análisis de las iniciativas que permite reconocer los aspectos relevantes de cada una de ellas para así ubicarlas en las áreas que impactan.

Por su parte, el enfoque cuantitativo complementa el estudio con la parte numérica, sin la cual sería imposible dimensionar el trabajo realizado por los legisladores y hacerlo tangible. Además de elaborar un índice de efectividad de dicho trabajo legislativo.

Ambos enfoques hacen que esta investigación exhaustiva funja como ventana al trabajo realizado por el Poder Legislativo; y una oportunidad de evaluar el posible impacto de dichas iniciativas, ya sea directo o indirecto, en la vida de cada uno de los mexicanos.



Marco teórico

En primer lugar se hace una revisión sobre si lo que se plantea esta nueva administración supone un cambio de régimen o meramente una transición democrática; es decir, un simple cambio en el gobierno. En primer lugar, según Juan Linz (1978), México es una democracia competitiva ya que cuenta con el principio de la libertad de asociación; en particular, la democracia mexicana permite la libertad de crear partidos políticos y de conducir elecciones libres en un intervalo regular de tiempo sin excluir a ningún titular de algún cargo de elección popular a la rendición de cuentas vía el voto. En segundo lugar, México cuenta con una forma de gobierno presidencial; la cual se distingue de un parlamentarismo por la elección de quien detenta el papel de jefe de Estado.

Para el primero, la elección es vía voto libre, secreto y universal; mientras que en el caso del segundo, es a partir de la formación del Congreso que se lleva a cabo la elección de quien será cabeza de Estado; particularmente hablando, la diferencia entre estas dos formas de gobierno radica en el voto de confianza que requiere el jefe de Estado en un país parlamentario, dicho voto de confianza proviene de los miembros del Parlamento; mientras que para un presidente, el voto de confianza es de los ciudadanos.

Aunado a lo anterior, y en refuerzo del argumento de la forma de gobierno vigente en México, resulta pertinente retomar lo planteado por Shugart y Carey (1992) quienes postulan cuatro criterios para identificar un gobierno presidencial:

- La elección del titular del ejecutivo es por elección popular.
- Los periodos de duración del titular del ejecutivo y del Congreso son fijos.
- El titular del ejecutivo electo es quien decide la composición de su gobierno.
- El titular del ejecutivo está dotado constitucionalmente de facultades legislativas.

Estos elementos mencionados permiten definir un elemento clave del presente análisis: México cuenta con un régimen presidencial.

No obstante, la historia política de México da lugar a un debate sobre si realmente se trata de una democracia competitiva. Como se recordará, nuestro país vivió un periodo donde, por décadas, las elecciones se caracterizaron por su naturaleza poco, o casi nada, competitivas. Era sabido, incluso antes de llevarse a cabo el ejercicio del voto, quién sería el nuevo titular del ejecutivo. Sin embargo, el elemento que siempre estuvo presente y que dotaba de apariencia competitiva a la democracia mexicana eran las elecciones periódicas que se celebraban, mismas que dotaban de legitimidad al presidente electo.

Sin embargo, uno de los elementos principales de una democracia, de acuerdo con Przeworski (1991), aún estaba ausente: la incertidumbre de los resultados.

Siguiendo la argumentación planteado por este autor, en el México de aquellos años donde se conocía al siguiente presidente sin haber ido a las urnas, situaba al sistema democrático del país en un punto crítico. Ya que en un sistema democrático existen diversas fuerzas políticas que compiten dentro de un marco institucional, caso que no ocurría al existir solamente un partido en competencia.

Sin embargo, con el paso de los años, se presentaron diversas reformas en materia electoral que permitieron dos cosas: la primera, el reconocimiento por parte del partido hegemónico de que necesitaba de un oponente para legitimar aún más su victoria y, dos, la apertura a la creación de nuevas fuerzas políticas. Por ello, y siguiendo la línea de Przeworski (2000), la democracia es un régimen en el que quienes gobiernan son electos a través de elecciones disputadas, lo cual tornaba imperativo crear un sistema tal que permitiera se le reconociera al régimen mexicano como democrático.

Las reformas electorales que se llevaron a cabo durante finales del siglo pasado tuvieron resultados casi inmediatos ya que en 1990 se creó lo que fuera el Instituto Federal Electoral. La creación de una institución encargada de llevar a cabo el ejercicio de las elecciones significó mucho en la consolidación del régimen democrático ya que otorgaba un necesario elemento de confiabilidad. Bajo este contexto se llevó a cabo algo que parecía inalcanzable el cambio de partido en el gobierno. Sin duda, la elección presidencial del año 2000 significó un antes y un después en el sistema político mexicano, por primera vez, después de casi 70 años en el poder, había un nuevo partido.

La victoria del entonces candidato a la presidencia Vicente Fox Quesada fue el inicio de lo que se denominaría el despertar de la democracia mexicana. Lo anterior se verifica en uno de los elementos clave de toda democracia: el factor de incertidumbre en el resultado, señal de que el régimen democrático funciona y que además genera confianza en las instituciones. Una manera de analizar dicha confianza es comprobar si los perdedores de las elecciones pasadas vuelven a competir.

Es así como se desenvuelve hoy en día la creencia de que se está pasando a un nuevo régimen; impulsado por un partido de reciente creación que muchos consideran será el punto de partida para la nueva historia política moderna de México.

Sin embargo, los párrafos anteriores sirven de guía para ilustrar que hoy sucede en México lo que pasó aquel año 2000: un cambio en el partido en el poder; es decir, una alternancia, cosa común en todo régimen presidencial.

En el texto *Transitions from Authoritarian Rule* se habla de que un cambio de régimen tiene lugar cuando las instituciones cambian; esto es, la cuestión del régimen está en función de cómo se establece: puede ser un régimen autoritario o un régimen democrático.

En ambos casos, dentro del espectro de un régimen no democrático a uno democrático, existen varias modalidades y esta consideración radica en si cuenta con los elementos que se han mencionado anteriormente. En este sentido, hablar de

un cambio de régimen a partir de 2018, no tendría cabida, dado que se dio una transición o un cambio en el poder dentro de un régimen democrático.

No obstante, es posible hablar de un cambio en la forma de gobernar y esto es algo que el mismo nuevo presidente ha recalcado de forma enfática.

Retomando los puntos planteados por Shugart y Carey (1992) la victoria en la elección presidencial de 2018 de Andrés Manuel López Obrador confirmó lo siguiente: seguimos en un régimen presidencial el cual, a menos que se trastocuen las instituciones democráticas que le caracterizan, terminará el sexenio y este perdurará.

Una vez expuesto lo que se entiende por régimen político y una democracia competitiva que permite el cambio de partidos políticos en el poder al fomentar la alternancia en el gobierno; el presente estudio aspira a convertirse en referencia para investigaciones futuras respecto a cómo analizar las iniciativas presentadas durante un determinado periodo legislativo. Por tal motivo, a continuación se ejemplifica la metodología empleada para dicho análisis.

Usualmente el trabajo legislativo se entiende como las iniciativas presentadas por parte de los representantes del pueblo; sin embargo, un aspecto fundamental que no debe ignorarse es que: esas iniciativas sean discutidas, votadas y, en el mejor de los casos, aprobadas.

De lo contrario, la evaluación del trabajo de los legisladores se limitaría a solo calificar el desempeño de los congresistas a partir de las iniciativas presentadas.

Tomando como ejemplo un tópico específico, puede observarse que en este primer año se han presentado una gran cantidad de iniciativas en ambas cámaras en materia electoral. Desde el inicio de las sesiones de la LXIV Legislatura éste ha sido el gran objeto de intentos de reformas, desde lo procedimental a lo material. Otros ejemplos podrían ser iniciativas con temas como: violencia de género y financiamiento público a partidos políticos.

Entre ambas cámaras se han presentado más de 115 iniciativas en la materia; destacando tres subtemas en todas ellas: financiamiento de partidos; delitos electorales y cambios a las reglas del juego.

En primer lugar, encontramos que ha sido la Cámara de Diputados, con un aproximado de 68 iniciativas, la que ha presentado un mayor número en esta materia; mientras que la Cámara de Senadores ha hecho lo propio con un total de 50 iniciativas.

Asimismo, el partido con mayor cantidad de iniciativas presentadas ha sido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) con un aproximado de 37 iniciativas presentadas en ambas Cámaras.

Cabe destacar que una iniciativa de este partido ha llamado particularmente la atención. Esta fue la presentada por el Diputado Sergio Luna y plantea un tema

central que ha aparecido en todas las iniciativas: una reforma total en materia electoral. Por otro lado, los partidos que menos iniciativas han presentado en esta materia son PRD y PVEM; sin embargo, PVEM ha presentado éstas en conjunto con MORENA.

Un tema recurrente en las iniciativas, independientemente del partido que las presenta, ha sido el financiamiento. Este se ha abordado desde diferentes perspectivas, entre las cuales destaca cambiar la fórmula de asignación de recursos. Otro enfoque ha sido el porcentaje de recorte presupuestal, siendo el 50% el más común; sin embargo, se han presentado iniciativas que proponen una reducción mayor.

En este sentido, lo que se ha propuesto ha sido una reforma a las instituciones involucradas en los procesos electorales. El Diputado Sergio Gutiérrez Luna de MORENA; impulsa una iniciativa central en esta área, mediante la cual cuestiona la existencia y papel de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).

Más allá de poner en duda la capacidad y eficiencia de los OPLE el principal problema que señala Gutiérrez Luna es de financiamiento; se cuestiona la asignación de recursos a institutos cuyas facultades encuentran una duplicidad con las propias del INE.

Sin embargo, cabe un espacio para cuestionar si la desaparición de estos institutos sería la mejor opción, ya que han experimentado grandes mejoras en cuanto a generar mayores oportunidades de participación de la ciudadanía; ya sea mediante herramientas como el uso del voto electrónico o con la implementación de mecanismos de democracia directa, por ejemplo, el presupuesto participativo.

Asimismo, cuestionar la participación, e incluso la existencia, de alguna institución significa poner en duda las reglas que ésta ha establecido para regir el cómo se debe llevar a cabo algún proceso en específico. Las instituciones permiten a los ciudadanos confiar en los resultados del proceso en cuestión; brindan certidumbre y, permiten que el acceso al juego, en este caso el electoral, sea parejo para todos.

Si bien el perfeccionamiento de las instituciones no se debate ya que el constante cambio social obliga a una evolución y mejoramiento permanentes de las mismas, su eliminación, sean locales o no, podría significar un ataque a la democracia misma.

La iniciativa de Gutiérrez Luna no ha sido la única que plantea un cambio a las reglas del juego; aunque sí la única que plantea un cambio total de las mismas. Por su parte, el también Diputado de MORENA, César Agustín Hernández Pérez plantea una nueva composición de los órganos de gobierno de las instituciones electorales, tanto a nivel nacional como local.

Las distintas iniciativas presentadas por los legisladores, proponen un cambio trascendental en las instituciones electorales e ilustran cómo uno de los ejes del trabajo legislativo ha consistido en intentar cambiar no solo las reglas del

juego sino también las formas de seleccionar a los propios legisladores. Partidos como MORENA y PAN proponen una configuración en la composición de 400 miembros de la Cámara Baja del Congreso Mexicano. La diferencia estriba en que el Diputado Juan Martínez Flores de MORENA propone la nueva elección de los representantes del pueblo con 300 por vía de mayoría relativa y 100 por vía de representación proporcional mientras que el Diputado del PAN Mario Mata Carrasco, propone que la distribución de curules sea de 240 vía mayoría relativa y 160 por representación proporcional.

Resulta relevante mencionar tres casos particulares también vinculados a este tema: en primer lugar, la propuesta de la Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz de Movimiento Ciudadano, quien plantea una reforma a la elección de diputados por la vía de representación proporcional ya que busca la implementación de listas cerradas y bloqueadas para la designación de estos diputados; en segundo lugar, la propuesta del PRI, a través del Diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, quien plantea que de los 200 diputados electos por la vía de la representación proporcional 100 sean designados a la primera minoría y, en tercer lugar; el Diputado Benjamín Robles Montoya del PT, que propone la creación de una sexta circunscripción para la elección de los 200 diputados por vía de representación proporcional, donde esta sexta esté destinada a la representación de los mexicanos en el extranjero.

Un cambio en las reglas de elección de los miembros de la Cámara de Diputados puede tener repercusiones en la vida interna de los partidos políticos, desde la forma en cómo designarían a los candidatos para los espacios de elección vía mayoría relativa hasta la configuración de las listas de donde saldrían los designados por representación proporcional.

Este tipo de cambios son un constante cada que inicia un nuevo gobierno; el partido ganador busca implementar las reformas que le permitan poner en marcha su agenda; sin embargo, siempre es oportuno preguntarse qué es lo que se pretende cambiar y si es necesario o no; siempre considerando que todo es perfectible, pero sin desechar aquello que sí funciona.

En materia de financiamiento, los partidos han mostrado una postura en común: la reducción de sus recursos públicos. Sin duda alguna este ha sido uno de los temas que más controversia ha generado durante el primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Las posturas se sitúan en un espectro amplio: desde la reducción del presupuesto en un 50% a una asignación de los recursos públicos dependiendo del porcentaje de votos que el partido obtenga en la elección inmediatamente previa.

Como se dijo anteriormente, MORENA es el partido que más iniciativas en materia electoral ha presentado; en este sentido, la bancada del partido del presidente ha propuesto como iniciativa principal en materia de financiamiento público de los partidos, la reducción del presupuesto en un 50%.

Asimismo, el Revolucionario Institucional, a través de los senadores Claudia Ruiz Massieu y Miguel Ángel Osorio Chong, propone un cambio a la fórmula con la cual se asignan los recursos a los partidos, en este sentido, la iniciativa busca que el 50% del presupuesto de los partidos sea designado a partir del porcentaje de votos que haya obtenido el partido en la elección de diputados federales inmediatamente anterior. Por su parte, los senadores del PT, proponen que sea el 60% y no el 50% del presupuesto el que sea asignado con base al porcentaje de votos.

El cambio en los porcentajes de reducción y reasignación del presupuesto público de los partidos está vinculado al segundo tema de esta sección: la comunicación política. En principio las diferentes iniciativas de los partidos tienen en común el principio de equidad.

Pablo Gómez, diputado de MORENA, plantea un cambio en la distribución de los tiempos oficiales con los que cuenta el Estado en medios de comunicación con la finalidad de garantizar el derecho al acceso a la información, a la difusión de ideas y la libertad de difusión de opiniones. El diputado, propone la Ley General de Propaganda Oficial.

Los cambios en materia de comunicación y propaganda política buscan tres principios centrales: distribución equitativa del tiempo en medios; reasignación de recursos y, por último, garantizar el principio de paridad de género.

Las iniciativas han abordado desde la composición de las listas para elección de diputados por la vía de representación proporcional, a la manera de asegurar una distribución equitativa de los recursos durante las campañas y la inclusión de la violencia política de género en la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Prácticamente todos los partidos han mostrado gran interés en este tema ya que se cuenta con al menos una iniciativa de los grupos parlamentarios en dicha materia. Tanto en Cámara de Diputados y de Senadores, las iniciativas presentadas se han enfocado en incluir el tema de violencia de género en cada una de las leyes que rigen el proceso electoral.

Por parte de las bancadas de MORENA, MC, PRI y PVEM las propuestas se han basado tanto en definir este tipo de violencia como en establecer sanciones a quienes incurran en ella.

En particular, las propuestas de MC, PAN y MORENA, en ambas Cámaras, buscan cambios en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con la finalidad de focalizar la violencia de género como un punto de interés común tanto para las instituciones que la regulan como para los partidos políticos.

Con lo anteriormente mencionado se muestra que, durante este periodo, el estudio del trabajo legislativo estuvo enfocado meramente en cuestiones cuantitativas; es decir, se contabilizaron el número de iniciativas presentadas por cada tema de

interés del mismo; sin embargo, lo que planteamos y se propone con este nuevo trabajo de investigación es incorporar el elemento cualitativo analizando las posibles repercusiones de las iniciativas en un espectro más amplio que el electoral (consideraciones políticas, económicas y sociales).

Lo anterior corresponde, como ya se mencionó, meramente a una revisión de trabajos que se han elaborado con un enfoque parecido al que se plantea aquí sobre el análisis del trabajo legislativo; no obstante, queda pendiente el análisis requerido para conocer los efectos que tendrá el aprobar reformas constitucionales y legales que se plantean en las iniciativas; análisis que se pretende lograr en el presente estudio.



©Santiago Castillo Chomel / Shutterstock



Formulación de hipótesis

Como parte de un sistema presidencial, México cuenta con un sistema que comúnmente se conoce como de pesos y contrapesos derivados de la separación y autonomía de poderes, lo cual permite que las decisiones de uno u otro poder puedan ser revertidas si estas van en contra del bien común.

El sistema de pesos y contrapesos entra en funcionamiento cuando un nuevo gobierno toma posesión, y con él un nuevo titular del Ejecutivo Federal quien busca llevar a cabo las políticas públicas y modificaciones necesarias para que su agenda de gobierno pueda lograrse; en este caso, las modificaciones pueden darse a través de dos vías: por medio de un decreto presidencial y mediante una iniciativa presentada ante el Legislativo con la finalidad de que se convierta en Ley.

En el primero de los casos el contrapeso a un decreto presidencial lo efectuaría el Poder Judicial al determinar si éste no violenta ningún derecho o garantía de los ciudadanos; asimismo, comprobando la constitucionalidad de éste. En caso de que se aborde el camino del proceso legislativo, quien funge como contrapeso al Ejecutivo, es el Legislativo. En particular, el Legislativo hace de contrapeso a través de los partidos de oposición al partido del presidente; ya sea que la iniciativa del Ejecutivo se haya presentado en la Cámara Baja o en la Alta, los miembros de las bancadas de oposición son quienes pueden hacer frente a los planes del Ejecutivo.

Dicho lo anterior, en el contexto actual de México, donde existe una oposición disminuida en ambas Cámaras de Legislativo, dando como resultado un Congreso de la Unión con una mayoría relativa del partido del presidente, trae consigo el cuestionamiento de cómo se comportará un Legislativo bajo este escenario; si será un contrapeso o se establecerá como un medio para implementar la agenda del gobierno actual. Por lo que, con el presente trabajo se plantea una hipótesis a partir de la cual el estudio buscará guiarse y, de ser posible, dar respuesta a ésta.

Con la llegada de Andrés Manuel a la presidencia, e inclusive desde que éste se encontraba en campaña, publicitaba la entrada de una nueva etapa en la vida política, así como el paso a un nuevo régimen político cuya agenda de gobierno derivará en una cuarta transformación nacional. Dicha transformación se daría a partir de generar las políticas públicas necesarias para atacar problemas vertebrales que afectan a la sociedad mexicana: corrupción, inseguridad y pobreza, entre otros.

En este sentido, las iniciativas que se han presentado durante este periodo han abarcado una gran variedad de temas. Sin embargo, se tiene que observar si dichas iniciativas han buscado atacar o generar un cambio en estas áreas de interés.

H1: El comportamiento de un Congreso con una mayoría legislativa emanada del mismo partido del presidente en turno conlleva la aprobación de las iniciativas presentadas por legisladores de dicho partido, así como de las enviadas por el Ejecutivo; y en este sentido, funge como medio de consolidación de la agenda de gobierno del presidente.

Como se mencionó, el papel del Poder Legislativo es el de actuar como contrapeso al Ejecutivo a través de los partidos de oposición; sin embargo, un Legislativo como es el caso del actual en México, tiende hacia todo lo contrario. Cada iniciativa presentada, tanto por el ejecutivo como por miembros de su partido, que aborde alguno de los temas clave de la llamada 4^a Transformación (4T) tendrá un alto porcentaje de aprobación, creando con ello una relación positiva entre el desempeño y efectividad del trabajo legislativo.



Pruebas empíricas o cualitativas de las hipótesis

El eje temático del presente estudio es eminentemente cualitativo, por lo que la comprobación o refutación de la hipótesis planteada se hará a partir de la recopilación y análisis de las iniciativas presentadas y aprobadas durante el primer año de gobierno de Andrés Manuel López Obrador (1 diciembre de 2018 a 1 de diciembre de 2019), lo que en términos legislativos abarca el primer y segundo periodos ordinarios del primer año de la LXIV Legislatura del Congreso federal, los tres periodos extraordinarios de sesiones de la citada legislatura y los primeros tres meses del primer periodo ordinario del segundo año de sesiones.

A la par de la temática de las reformas propuestas, se analiza si las iniciativas presentadas buscaban una reforma constitucional o una modificación de una ley secundaria.

La importancia de enfocarse en estos dos aspectos estriba en el hecho de que una modificación a una ley secundaria no implica, necesariamente, consolidar algún tipo de acuerdo con la oposición, con lo cual, las iniciativas presentadas y aprobadas serán consecuencia de la mayoría legislativa del partido del presidente.

Por un lado, a partir del análisis de las iniciativas, se concluyó que una de las áreas de mayor relevancia entre aquellas aprobadas fue la correspondiente al ámbito social; en específico, los temas de seguridad y, especialmente, el de educación resultaron ser los más destacados. Este último constituye, sin duda, alguna, uno de los pilares del desarrollo de una nación y de sus habitantes; por ello, la idea de una reforma educativa representa un punto focal de análisis para determinar el posible impacto que podría tener en las otras dos áreas de interés, con especial atención al económico.

Determinar un impacto real y tangible del cambio al modelo educativo es apresurado y aventurado de concluir; sin embargo, cabe resaltar que uno de los cambios contemplados en este nuevo modelo educativo se relaciona con el organismo encargado de la evaluación y capacitación de los contenidos de los programas educativos y de los emisores de los mismos.

Respecto al tema de la seguridad, si bien no contó con un gran número de iniciativas como tema central, sí implicó una reorganización de los órganos de seguridad del Estado. En este caso, la creación de una nueva institución de seguridad y el efecto de ésta, al igual que la modificación al modelo educativo, serán tangibles una vez que ambos estén en funcionamiento. No obstante, la aparición de un nuevo jugador en el área de seguridad surtió un impacto de facto al plantear la inclusión de la Policía Federal (PF) en la nueva Guardia Nacional, misma que generó gran descontento de un sector de la PF.

En ambos casos, se presentaron iniciativas de carácter tanto de reforma constitucional como de cambio a leyes secundarias. Asimismo, se observa que las iniciativas aprobadas cuentan con temas de gran importancia para la consolidación de la agenda del gobierno. Sin embargo, hay otro aspecto a considerar: el papel del Congreso como medio de consolidación de esta agenda.

Para este punto, y para comprobar o refutar la hipótesis planteada, a partir de la recopilación del total de iniciativas presentadas en el Congreso de la Unión, así como de las aquellas que fueron aprobadas, se generó un índice de efectividad del trabajo legislativo; dicho índice cuenta con la finalidad de hacer más tangible el trabajo realizado por los legisladores en este periodo.

El total de iniciativas presentadas en ambas Cámaras supera las 3 mil, mientras que las aprobadas, tanto en Cámara de Senadores como en Cámara de Diputados suman 221; es decir, el índice de aprobación es casi 6%. Como una primera interpretación a este dato se puede decir que, a pesar de contar con una mayoría legislativa relativa en ambas Cámaras, el partido del presidente se ha encontrado con partidos que han sido capaces de establecerse como oposición.

De igual forma, en el caso de las dos Cámaras juntas, el índice de aprobación que presentan por separado es bajo: 9.34% para la Cámara de Diputados y 1.49% para la Cámara de Senadores. Resulta evidente que en la Cámara de Senadores, donde MORENA no se presenta como mayoría relativa, no ha tenido que celebrar acuerdos con la oposición para llevar a cabo la implementación de la agenda política del presidente.

En general, la hipótesis planteada acerca de si el comportamiento del Legislativo, bajo el contexto de un partido mayoritario en ambas Cámaras, sería una vía rápida de toda iniciativa presentada por parte del ejecutivo y de aquellas que contuvieran modificaciones necesarias para llevar a cabo la llamada 4^a Transformación, es claramente refutada, esto último resulta evidente por dos puntos que se tratan a continuación.

En primer lugar, la capacidad de negociación del partido de mayoría en las Cámaras no ha sido de tal magnitud que no todas las iniciativas que van en pro de la agenda del gobierno han sido aprobadas.

En segundo lugar, los partidos minoritarios se han desempeñado como aquella parte del Legislativo que hace de contrapeso del Ejecutivo. Esto último no quiere decir que la agenda del gobierno no esté siendo implementada, sino que el trabajo del Legislativo, al actuar como contrapeso, ocasiona que se deban efectuar consensos y acuerdos entre los distintos partidos políticos, con lo cual, generar políticas que vayan no solo en línea con el gobierno sino también en consonancia con una mejora de la sociedad.





©Octavio Hoyos / Shutterstock





Índice de efectividad de trabajo legislativo

Como parte del trabajo legislativo realizado durante el primer año de gobierno de Andrés Manuel López Obrador, en el Congreso de la Unión se han presentado 3,320 iniciativas, lo que se considerará como el universo de análisis. De estas, únicamente han sido aprobadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación 221; es decir, que durante este periodo el trabajo legislativo tuvo una efectividad del 6.66 %. Solamente 9 son reformas constitucionales, dejando con ello 212 iniciativas que impactaron leyes secundarias de lo cual se colige que uno de los objetivos de esta Legislatura es reglamentar y adicionar normas que cumplan con la agenda del gobierno.

En el caso particular, de las Cámaras, el Índice de Efectividad del Trabajo Legislativo se comportó de la siguiente manera:

- Cámara de Diputados: 9.34%.
Durante este periodo se presentaron 2,182 iniciativas, de las cuales fueron aprobadas y publicadas 204.
- Cámara de Senadores: 1.49%

Durante este periodo se presentaron 1,138 iniciativas, de las cuales fueron aprobadas y publicadas 17.



Áreas de impacto de las reformas constitucionales

El análisis del impacto de las reformas constitucionales y legales derivadas de las iniciativas aprobadas en el Congreso de la Unión, se ha separado en tres rubros: político, económico y social. Las iniciativas cuyo objetivo es promover leyes secundarias, se han enfocado en temas como salud, trabajo, educación, recaudación fiscal, entre otros. Si bien una de las más controvertidas fue la relacionada al salario que percibirían los funcionarios públicos, no fue la única de gran relevancia dentro de las iniciativas en materia económica.

Para realizar el análisis de las iniciativas presentadas durante el periodo comprendido entre el Primer y Segundo Año de ejercicio de la LXIV Legislatura, es conveniente hacer las siguientes aclaraciones:

- En primer lugar, las iniciativas que recaen en lo político son todas aquellas que tengan la intención de modificar, de manera directa o indirecta, el sistema político mexicano. Por ejemplo, incluir aquellas iniciativas que se planteen una modificación en cuanto a la estructura del Poder Legislativo; es decir, aquellas que buscan modificar el número de miembros integrantes de la Cámara de Diputados; otro ejemplo de estas iniciativas son las que modifican las reglas del juego siendo su objetivo cambiar el sistema electoral; por último, un tercer ejemplo serían aquellas que se han propuesto modificar la forma en la que los partidos deciden o postulan a sus candidatos; como es el caso de las iniciativas a favor de la inclusión de la paridad de género; así como, de la inclusión de un porcentaje de esos candidatos sean jóvenes.
- En segundo lugar, el segmento económico suscribe las iniciativas orientadas tanto a modificar la asignación de recursos públicos como a sancionar el uso de los mismos. Como ejemplo de las mismas están aquellas que persiguen modificar la asignación de recursos públicos a partidos políticos contemplando recortes de 50%; otro ejemplo pueden ser las presentadas para sancionar el sueldo de funcionarios públicos –se plantea la posibilidad que el sueldo del presidente sea el tope máximo que puede ganar un funcionario público–; evidentemente se incluyen iniciativas enfocadas a cambiar las tasas impositivas; es decir, cambio en los impuestos que repercuten de manera directa a la economía.
- En tercer lugar, respecto al área social las iniciativas a considerar son, por ejemplo, las que persiguen modificar los programas sociales del gobierno, mejorar la inclusión social y en general, aquellas cuya aprobación significaría un cambio en la vida de los mexicanos.

El análisis realizado a las iniciativas presentadas durante este periodo de la LXIV Legislatura, encontró que en Cámara de Diputados los temas más recurrentes fueron los relacionados con: remuneración de servidores públicos, educación, trabajo, reformas a los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como, proyectos de presupuesto de egresos y ley de ingresos; de igual forma, hubo gran número de iniciativas en materia de salud y fiscal. Cabe destacar que la materia en la que se presentaron un mayor número de iniciativas fue en la educativa, con un total de 65.

Por su parte, en la Cámara de Senadores los temas recurrentes fueron en materias como: trabajo, el uso de la fuerza, reformas a artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, registro nacional de detenciones, la extinción de dominio del Banco del Ahorro Nacional, seguridad pública, la guardia nacional, el gabinete social y delincuencia organizada.

Una vez identificados los temas en los que se posicionaron las iniciativas presentadas y aprobadas por parte de los legisladores; el paso siguiente fue clasificarlas en las áreas de importancia ponderando su posible impacto económico, político y social.

a) *Impacto social*

Uno de los temas transversales de los aquí analizados es el de la educación; siendo ésta uno de los medios clave en el desarrollo de un país debido a que puede incrementar los niveles de capital humano, factor determinante del crecimiento económico y del aumento en la calidad de vida de los habitantes.

Por ello, cuando se presentan propuestas para modificar el modelo educativo de una nación resulta imperativo realizar el análisis correspondiente. Así, como punto de partida, el pasado 9 de mayo de 2019 los integrantes de la Cámara de Senadores aprobaron la nueva Ley General de Educación, misma que tuvo como objetivo reemplazar la reforma educativa aprobada el sexenio pasado.

De manera general, la nueva normativa del modelo educativo mexicano, plantea que la admisión, promoción y reconocimiento de los trabajadores al servicio de la educación se regirán por la ley reglamentaria del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, prevaleciendo siempre la rectoría del Estado; así como, la creación de la nueva escuela mexicana, la cual tiene como principales objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.

En este sentido, la nueva reforma educativa, pretende crear un impacto social a partir de la enseñanza de los niños y jóvenes mexicanos buscando desarrollar un aspecto integral cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas.

No obstante, tras la publicación de esta Ley General de Educación, le continuaron una serie de iniciativas con la finalidad de acrecentar la normativa; así, durante el periodo legislativo bajo análisis se encontraron 67 propuestas de leyes secundarias. Siendo las principales aquellas cuya finalidad era expedir la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la Ley del Consejo Nacional para la Mejora Continua de la Educación y la Ley General de Educación Indígena Intercultural y Plural.

En primer lugar, la Ley General del Consejo Nacional para la Mejora Continua de la Educación busca reemplazar lo que fuera el Instituto Nacional para la

Evaluación de la Educación. Bajo el argumento que este último se encargaba de perseguir y presionar a los docentes; así como, de inculcar únicamente valores de carácter neoliberal, resultando en la formación de docentes preparados para construir una sociedad de consumo y capitalista.

Así, la Ley General del Consejo Nacional para la Mejora Continua de la Educación, plantea un nuevo modelo de evaluación y formación para los docentes. Es evidente que la preparación y evaluación de los docentes repercute en gran medida en cómo se desarrollan los alumnos en este nuevo modelo educativo; por ende, es necesario reconocer que fomentar un modelo evaluativo para los docentes requiere de una estructura sólida, bajo la cual se priorice la capacidad del profesorado de canalizar sus conocimientos hacia los alumnos; así como, su habilidad de generar en ellos un criterio analítico y crítico que les permita en un futuro desenvolverse en el mundo laboral, conduciendo a un mayor acervo de capital humano.

En segundo lugar, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros tiene por objeto regular los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea magisterial. Es decir, el objetivo principal de esta Ley es lograr seleccionar a aquellos docentes más aptos y capaces.

Como se menciona en lo correspondiente a la Ley General del Consejo Nacional para la Mejora de la Educación, el pilar de la enseñanza es el cuerpo docente; por lo tanto, resulta importante reconocer en estas leyes la parte medular de la nueva Ley General de Educación, ya que están orientadas a seleccionar, formar y mejorar la pieza clave de todo modelo educativo.

Y por último, la tercera de estas leyes secundarias fue la Ley General de Educación Indígena Intercultural y Plural que tiene como objetivo primordial garantizar el acceso universal a la educación básica, media superior y superior, pública y gratuita, primordialmente en beneficio de los sectores más vulnerables, como lo son los pueblos indígenas y la población rural de escasos recursos.

Bajo este tenor, la Ley antes mencionada busca incorporar el principio de inclusión en el sistema educativo mexicano, respetando el derecho de los pueblos indígenas para que reciban una educación acorde a la diversidad cultural regional, y a la realidad social y económica de cada zona geográfica; además de fomentar la conciencia histórica de los educandos y revalorar los saberes de los pueblos indígenas.

Resulta obvia la razón de la inclusión de estas iniciativas en materia educativa en el área de impacto social ya que, como se mencionó párrafos previos, es a partir de la educación que una sociedad puede mejorar tanto en el aspecto económico como social. Otras iniciativas de importante impacto en la vida de los habitantes son aquellas cuyo objetivo es modificar las condiciones laborales así como las que buscan mejorar el sistema de salud.

Una de las características más importantes del presente análisis es la dignificación que le otorga a quien realiza cualquier tipo de actividad laboral y es este el sentido en que se desenvuelven las iniciativas presentadas en materia de trabajo con objeto de mejorar las condiciones de las personas trabajadoras del hogar.

Durante varios siglos el servicio doméstico ha sido considerado poco importante, sobre todo en comparación con el trabajo de carácter económico, este último suele considerarse como aquel que directamente genera ganancias y plusvalía; es, en este sentido, que las actividades del hogar se han desarrollado bajo un entorno de discriminación y principalmente vinculado a las mujeres por ser ellas quienes fundamentalmente las llevaban a cabo.

De igual manera, las condiciones que las personas trabajadoras del hogar enfrentan en el empleo son complejas. Nuestras leyes permiten que trabajen jornadas hasta de doce horas sin derechos laborales ni seguridad social, sin contrato, sin garantías de pensión y sin posibilidad de ahorro, entre otras privaciones. Esta situación interactúa, además, con la diversidad de arreglos laborales ("de planta", por días, por horas, eventuales). Ante la ausencia de normas que garanticen sus derechos, las personas trabajadoras del hogar se encuentran en una grave situación de vulnerabilidad.

Por un lado, las iniciativas presentadas cumplen con la labor de reconocer a este segmento de la población como garantes de derechos y obligaciones con los cuales se genere un ambiente de respeto por parte de los trabajadores y de los que ejerzan como patrones. A su vez, las iniciativas contemplan una remuneración tal que cubra las necesidades básicas y cumpla con la obligatoriedad de la educación de sus hijos.

Por otro lado, hablan de la relación contractual entre trabajadores y empleadores; este aspecto resulta vital ya que proporciona certidumbre al trabajador del hogar de percibir un salario que le permita subsistir mientras que al empleador le permite ampararse ante cualquier eventualidad presentada durante la prestación del servicio. Ambos aspectos generan un gran impacto en el ámbito social ya que reconocen la existencia de una relación patrón-empleado dentro de un segmento de la población económicamente activa que se ha mantenido en situación de vulnerabilidad y precariedad laboral a la cual se le otorga el principio de dignidad que del empleo se deriva.

En materia laboral, se han presentado otras iniciativas relevantes; por ejemplo, uno de los derechos básicos a que tienen acceso los trabajadores –y la sociedad en general– es el de libre asociación; en particular, para el caso de los trabajadores, la libertad de asociarse en sindicatos que protejan y velen por sus derechos ante los patrones. Por tal motivo, una de las iniciativas presentadas busca proteger este derecho básico de los trabajadores de unirse al sindicato de su preferencia. La iniciativa en cuestión busca establecer los lineamientos para la elección de los dirigentes sindicales –mismos que replican los principios democráticos electorales– de forma libre, universal, directa y secreta.

Como complemento a lo promovido en la iniciativa anterior se presentó otra cuya esencia es la de reglamentar los contratos colectivos a efectuarse entre los sindicatos y alguna empresa o patrón; no obstante, una de las características de dicha iniciativa es la libertad que se delega a los trabajadores para que sean ellos quienes decidan, a través del voto libre, secreto y universal, si están dispuestos y conformes con el contrato a celebrar.

Respecto a reformas en materia laboral es inevitable hacer referencia al papel que juegan los sindicatos en este contexto y, sin duda alguna, son ellos quienes pueden tener un efecto negativo o positivo en las condiciones laborales de los trabajadores. Es por ello que estas iniciativas representan un punto de estudio y análisis sobre cómo se está reglamentando la interacción entre trabajadores-sindicatos-patrones. Esta relación adquiere un rol importante cuando las condiciones laborales, los derechos y las prestaciones de los trabajadores están en juego.

Como una garantía a la protección de estos derechos, se presentó una iniciativa con la finalidad de crear el Instituto Federal de Conciliación y Registro Laborales, el cual tiene por objeto ofrecer un servicio público para la solución de los conflictos laborales entre trabajadores y empleadores, individuales o colectivos, en asuntos del orden federal, ofreciendo a estos una instancia eficaz y expedita con certeza y seguridad jurídica. El Instituto tendrá a su cargo el registro de los convenios de administración de los contratos- ley, contratos colectivos de trabajo y convenios relativos a estos, reglamentos interiores de trabajo y organizaciones sindicales así como de los procesos administrativos relacionados con las facultades de registro. Es decir, servirá como garante para que los derechos laborales de los trabajadores sean respetados; así como, para que se cumplan con los contratos adquiridos por ambas partes. La existencia de un organismo como este derivará, eventualmente, en la consolidación de un ambiente propicio para que se lleven a cabo todo tipo de negocios, con lo que las implicaciones de una iniciativa tan ambiciosa como esta no solo serían de carácter social, sino que contarán con un componente económico.

Lo anterior ha sido analizado por autores como Athanasouli y Goujard (2015) quienes han vislumbrado que a medida que una empresa sea más dependiente al cumplimiento de los contratos resultará más proclive a llevar a cabo actividades productivas en escenarios donde el estado de derecho se cumpla. Caso contrario sucedería en un escenario donde la incertidumbre al cumplimiento de los contratos resulta latente, esto suscitaría que las empresas no establezcan estrategias de crecimiento a largo plazo como consecuencia de la poca estabilidad derivada del incumplimiento en el entorno de negocios.

Igualmente importantes son las iniciativas en materia de salud, en particular aquellas que enfocadas al desarrollo de la niñez. En tal sentido, una iniciativa de notable impacto mediático fue la que planteó la obligatoriedad hacia las empresas para que rotularan en los empaques de sus alimentos y bebidas la cantidad de calorías, azúcares, grasas y demás componentes que pudieran ser dañinos para la salud. Iniciativas como la anterior se presentan como una

posible solución a uno de los problemas que más afecta a los niños mexicanos: la obesidad; por tal motivo, la propuesta de hacer notorios los ingredientes de bebidas y alimentos con altos valores calóricos, es una medida que puede generar un impacto en la forma de consumo de los mexicanos, conllevando, en un escenario futuro ideal, a una disminución, tanto del consumo de éstos como de enfermedades que puedan ocasionar.

Otro aspecto importante a destacar de las iniciativas presentadas en materia de salud son aquellas que proponen un cambio en el acceso a los sistemas de salud del país, por tal motivo, uno de los planteamientos ha sido que aquellas personas que carezcan de seguridad social puedan acceder a la prestación de servicios de salud como a los medicamentos asociados de forma gratuita.

El acceso a un sistema de salud es una de las garantías a las cuales todo ciudadano tiene derecho; este servicio es uno de los fines por los cuales la sociedad forma parte de un Estado, el cual debe de asegurar que todos sus habitantes cuenten con los cuidados mínimos para llevar a cabo todas sus actividades y desarrollar una vida plena. No obstante, el acceso a los servicios de salud es, en ocasiones, un imposible para ciertos sectores de la sociedad, por ello, las iniciativas que plantean un servicio médico gratuito para toda persona que no forme parte del seguro social –en su mayoría personas de escasos recursos– es un paso para asegurar que todos los ciudadanos, independientemente de su condición social, tengan la certeza de que contarán con una atención médica y sus respectivos medicamentos.

A pesar de mantener un ideal respecto a la mejora del sistema de salud mexicano, no todas las iniciativas presentadas son en este tenor. Como ejemplo cabe mencionar la iniciativa presentada con la intención de reabrir el debate sobre el consumo de mariguana. En este sentido, y siempre bajo el estricto cuidado de priorizar la salud pública, se planteó que, bajo el principio de la libertad de las personas, el consumo de *cannabis* no se considere como delito. El principal argumento de dicha iniciativa recae en la resolución de la SCJN del 4 de noviembre de 2015, que resolvió un amparo en revisión promovido por diversas personas a quienes había sido negada una autorización solicitada a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para consumir mariguana de forma regular y personal, con fines lúdicos o recreativos y realizar las actividades correlativas al autoconsumo; es decir, la siembra, cultivo, cosecha, preparación, posesión, transportación y, en general, todo acto relacionado con el consumo lúdico y personal de la mariguana.

Al respecto, la Primera Sala de la SCJN determinó que la autorización para el consumo o uso personal de *cannabis* debía otorgarse a los quejosos, sin que ello constituyera permiso alguno para su comercialización, ni para el consumo de otros estupefacientes y psicotrópicos.

Lo anterior, tras estimar que el derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad permite que las personas mayores de edad decidan, sin interferencia alguna, qué tipo de actividades recreativas desean realizar; sin limitar

el ejercicio del derecho con el fin de alcanzar objetivos protegidos por la Constitución, como la salud y el orden público.

Sin duda, el debate sobre consumo, comercialización y penalización de estupefacientes siempre abre un debate público. El consumo de drogas en México ha sido sinónimo de muerte, delincuencia e inseguridad; es por eso que el reciente debate que se ha abierto, a raíz de los amparos interpuestos por cuatro ciudadanos ante la COFEPRIS, marca un parteaguas en toda legislación referente tanto a su cultivo como a su consumo.

El proyecto de sentencia que propuso el ministro Arturo Zaldívar evoca a uno de los temas que todo país democrático debe acatar y proteger: la libertad individual de sus ciudadanos. Este tema ha sido punto central en diversas obras de literatura política, como el texto de John Stuart Mill *"Sobre la Libertad"* (1989) en el cual el autor plantea la correlación existente entre el individuo y el Estado. Resalta la importancia de esta eventual e inevitable relación dentro del marco del desenvolvimiento del hombre como parte de una sociedad, pero también como parte del desenvolvimiento de la misma sociedad en función de dejar que sus ciudadanos ejerzan con plena libertad sus derechos.

El problema que emerge de la decisión emitida por la SCJN radica en plantear de qué forma y en qué medida el consumo de dicho estupefaciente perjudica el bienestar de terceros y en qué momento se pasa de la esfera de lo individual a lo social.

Con respecto al problema de los límites de la libertad individual y la correspondiente a la social Mill (1989) establece la siguiente distinción:

"A la individualidad debe corresponder la parte de la vida en la que el individuo es el principal interesado; a la sociedad aquella en la que ella misma esté principalmente interesada".

Con esto dicho, Mill (1989), establece qué campo del ejercicio de la libertad de un ciudadano está compelido en su plena individualidad sin que la sociedad (en función del Estado) intervenga y de qué manera un ciudadano ejerciendo el derecho de su libertad ha traspasado ese límite, deja de ser un acto meramente privado y pasa a adquirir un carácter público con implicaciones en la sociedad.

Esto es lo que justamente plantea lo presentado por el ministro y sobre lo que la resolución de la SCJN se basa, ambos se proyectan en el derecho de ejercer la libertad individual (otorgándole a los quejosos el poder cultivar y usar el estupefaciente con fines lúdicos), pero dejando intacto el tema de la penalización del consumo, comercio y cultivo de éste fuera de los cuatro individuos que antepusieron el amparo.

Estos dos resultados de la decisión de la SCJN se confrontan lo que plantea Mill (1989), ya que en ambos se encuentra el conflicto existente entre la relación individuo - Estado y cómo éste último, en función de proteger a la sociedad, debe

o no intervenir en aspectos que son meramente privados y que corresponden a la esfera de lo individual.

El planteamiento de Mill (1989) afirma que todo individuo que esté bajo la protección de una sociedad deberá regirse mediante cierta línea de conducta para con los demás; dicha línea, deberá ser la de no perjudicar los intereses de otros miembros de la sociedad.

Transponiendo lo anterior a lo suscitado por la decisión de la SCJN, el problema de la relación individuo - Estado radica en delimitar cuándo el ejercicio de la libertad en el consumo de esta droga perjudica a la sociedad en su conjunto y en establecer un marco legal donde el principio de libertad del individuo no sea coaccionado por el ejercicio del Estado.

Tomando en cuenta lo anterior, una eventual despenalización del consumo de drogas, en este caso de la marihuana, presenta una transposición entre los intereses sociales e individuales; sin embargo, el debate que planteó la resolución de la SCJN y el contenido de la iniciativa en cuestión, trata de dar una solución a este debate que consiste básicamente en redactar los lineamientos bajo los cuales el consumidor puede ejercer ese derecho de consumo sin la eventual necesidad de castigarlo.

Aunado a los temas abordados hasta este punto, otro elemento de gran relevancia e impacto social es la vivienda. La iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, pretende que la normatividad se adapte a lo establecido dentro del Plan Nacional de Vivienda 2019-2024, cuyo principal objetivo es el garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada con la participación de los diferentes actores públicos, privados y sociales, a través del rediseño del marco institucional y el desarrollo de esquemas financieros, cuyo enfoque planeado e integrado al territorio, prioriza la atención al rezago habitacional y a la población históricamente discriminada.

En este sentido, la iniciativa busca generar un efecto positivo al garantizar el acceso a la vivienda digna para aquella población vulnerable; sin duda, una iniciativa rescatable tanto por su importancia social como para el mejoramiento de la vida de los individuos. Otro aspecto destacable, en este caso del Plan Nacional de Vivienda, es que pretende alinearse con lo estipulado por ONU-Hábitat a fin de garantizar a la población una vivienda adecuada.

Otro de los temas que ONU-Hábitat cubre es el referente al urbanismo y la forma en que este puede garantizar las mejores condiciones de vivienda para los habitantes. El mal diseño de las ciudades, consecuencia de las desigualdades existentes en la sociedad; aunado a la latente disparidad en ingresos, hace que las condiciones de vida no sean las mismas para todos los habitantes dentro de una misma urbe y esto se ve reflejado en la problemática de la movilidad. En primer lugar, se plantea este problema porque es notorio, al comparar ciudades de gran tamaño, que uno de los temas que más inconformidad ocasiona en la ciudadanía son los tiempos que se pierden en desplazarse de un punto

a otro dentro de la misma y, si no fuera poco, el tema de la movilidad acarrea un efecto secundario más grave, al tener que hacer uso del vehículo por un mayor número de horas, y considerando que en su gran mayoría los vehículos, tanto privados como de transporte público son de motor de combustión, la externalidad generada por este mayor uso de los vehículos son los gases de efecto invernadero. Es por ello que la iniciativa contempla fomentar el uso de vehículos eléctricos. Dichas tecnologías, son claramente menos contaminantes desde el punto de vista de los llamados gases invernadero y provocan un efecto atmosférico favorable. Por otra parte, significan un impacto positivo en el consumo energético y ofrecen soluciones para la contaminación por ruido que, en las ciudades, también deriva en un problema de salud.

La implementación de formas de movilidad innovadoras evidencian su impacto social; sin embargo, resulta también problemático dados los costos de este tipo de vehículos cuestión que se ha tratado de abordar a través de la activa participación de gobiernos y empresas para promover nuevas tecnologías a favor del medio ambiente; aunado a ello, en nuestro país existen varios incentivos –mecanismos de promoción y tarifas eléctricas preferenciales– para el uso de vehículos eléctricos. La esencia de la iniciativa reside en reformar artículos de leyes como la Ley General de Cambio Climático, la del Impuesto al Valor Agregado y la del Impuesto Sobre la Renta con el objetivo de incentivar el uso y adquisición de este tipo de vehículos. Desde la promoción de sustituir el transporte público por unidades eléctricas hasta hacer deducible el valor total de la adquisición de uno de estos vehículos.

Existen además iniciativas que se proponen, sí, mejorar las condiciones en que viven los ciudadanos, pero no de la manera en que se ha planteado hasta este punto; sino a partir del cumplimiento de uno de los principios rectores del Estado: salvaguardar la vida e integridad de sus habitantes. En primer lugar, se han presentado las iniciativas que plantean la expedición de la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza; en segundo lugar, la que aborda la creación de un nuevo órgano de seguridad con carácter y naturaleza civil, la Guardia Nacional y, en tercer lugar, las que proponían la creación de la Ley de Detenciones.

Bajo el contexto actual en el que se encuentra el Estado Mexicano, en tema de seguridad, era primordial dar certidumbre y credibilidad a los cuerpos de seguridad para que efectuaran con total cabalidad y precisión su principal tarea: proteger a la población.

El objeto de la Guardia Nacional es realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios. De igual manera, uno de los principios rectores que rigen el actuar de la Guardia Nacional es el salvaguardar la integridad de las personas y de su patrimonio; garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social; así como, prevenir la comisión de delitos.

Como es evidente deducir, la creación de un nuevo órgano de seguridad representa una esperanza para la sociedad en general de poder vivir en un entorno de paz y seguridad; de saberse seguros a la hora de llevar a cabo toda actividad dentro de su vida; de poder hacer uso pleno de su derecho de libertad. La creación de la Guardia Nacional no solo tendrá un impacto de carácter social –mismo que se verá cuando la población recupere su tranquilidad– sino en materia de seguridad.

El panorama que enfrenta el gobierno mexicano, con un incremento de la violencia, es, sin duda alguna, uno de los principales problemas a resolver y con el funcionamiento de un nuevo órgano de seguridad este tema podría ser contrarrestado. No obstante, tampoco es posible sesgarse por un optimismo desbordado; ya que es para que la Guardia Nacional obtenga los resultados esperados, todos los actores políticos que están dentro del engranaje de la seguridad nacional deben actuar bajo un mismo compromiso: salvaguardar la vida y tranquilidad de los mexicanos.

Complementarias a la expedición y creación de la Guardia Nacional, la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza y la Ley de Detenciones crean un marco legal, le otorgan un campo de acción a la Guardia Nacional y con ello le dan certeza a su actuar en el marco de las leyes establecidas y siempre bajo el principio de respetar la vida y salvaguardarla.

Por un lado, la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza, se creó para establecer las normas generales bajo las cuales los integrantes de las instituciones de seguridad pueden ejercer el uso de la fuerza y utilizar el armamento oficial para el desempeño de sus funciones. De manera general, esta ley da un respaldo jurídico para que aquellos responsables de mantener la paz puedan realizar dicha tarea con la certidumbre de que se avala su actuar; de igual manera, plantea las diversas situaciones a las que puedan enfrentarse los elementos de seguridad y, a partir, de ellas discernir el grado en que se debe hacer uso de la fuerza.

Por otro lado, la Ley de Detenciones tiene como objetivo garantizar los derechos humanos de las personas ante cualquier detención arbitraria, o bien, ante una posible desaparición forzada. Así como, considerar un elemento necesario para la garantía del derecho a la libertad personal, el debido proceso e, incluso, un requisito indispensable para el diseño de políticas criminales y penitenciarias.

La iniciativa pretende crear una legislación a efecto de salvaguardar los derechos humanos de toda persona en el territorio y prevenir, especialmente, tanto la tortura como las detenciones arbitrarias; por lo que el propósito operativo de la presente Ley es crear un registro de detenciones que brinde información actualizada sobre todas las personas detenidas en el territorio nacional, garantizando así la óptima funcionalidad del nuevo proceso penal acusatorio y unificando los registros policiales para efectos de investigación, sin embargo el objetivo primordial de la presente Ley es la salvaguarda de los derechos fundamentales de

las personas detenidas, mismas que en un país inmerso en una grave crisis de derechos humanos, forman parte de los grupos más vulnerables.

La expedición de ambas leyes tiene como objetivo garantizar tanto la certidumbre jurídica de los elementos de seguridad para que puedan realizar sus labores de la mejor manera como el respeto a los derechos y garantías individuales de los sujetos que sean meritorios de alguna detención. Es decir, con ambas leyes el impacto no solo recaerá en materia de seguridad, sino que se espera tenga un impacto multifactorial; esto es, generar un entorno de certidumbre –tanto para los ciudadanos como para los garantes de la seguridad– de que sus derechos serán respetados, de que se mantendrá ante todo la provisión de las garantías individuales, pero sin dejar de lado el principal objetivo que es mantener la seguridad y la paz que se han estado perdiendo en los últimos años.

De igual forma, se presentó una iniciativa cuya finalidad es la de crear un órgano administrativo, perteneciente a la Administración Pública Federal, que se encargara de orientar los recursos, producto de los procesos a los que se refiere la Ley Nacional de Extinción de Dominio, a programas sociales conforme a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, u otras políticas públicas prioritarias. Ello permitiría al Estado costear diversos programas sociales de acuerdo con las necesidades de la población. Dicho órgano encargado es el Gabinete Social de la Presidencia, creado a partir de la expedición de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, busca que los bienes embargados en situaciones de corrupción, por delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, delitos cometidos por servidores públicos, sean subastados a través del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (IDEPURO). El objetivo de esta acción es generar recursos para financiar los programas sociales del gobierno, en este sentido, la aplicación de la extinción de dominio fomenta la utilidad de los bienes aún después de haber sido embargados; dicha utilidad se verá reflejada en los apoyos otorgados a la ciudadanía.

Uno de los temas con mayor cobertura mediática durante los primeros meses de 2019 fue el relacionado con las estancias infantiles. En virtud de lo anterior, una de las iniciativas planteó la adición al Título VII, "De los estímulos fiscales", el Capítulo XII, "Del estímulo fiscal para guarderías y estancias infantiles en empresas o establecimientos", con el Artículo 205, de la Ley del Impuesto sobre la renta, la cual se encargaba de aplicar un crédito fiscal equivalente al 35 por ciento del monto de las inversiones que en el ejercicio fiscal de que se trate, en relación a instalaciones de carácter educativo- asistencial, donde se proporcione el servicio de guardería y se favorezca el desarrollo integral y armónico del menor, en instalaciones dentro de la empresa o establecimiento.

En este sentido, la esencia de la iniciativa consiste en apoyar a un segmento importante de la población económicamente activa: las madres solteras. Un apoyo como este significa mucho para un grupo tan vulnerable, ya que le permite realizar sus actividades profesionales o educativas sin la preocupación de resolver el cuidado de sus hijos.

La existencia de este tipo de centros de apoyo a madres solteras no solo tiene un impacto en el ámbito social, al permitir que estas mujeres puedan ejercer plenamente sus actividades; sino que también implica un elemento económico, al proporcionarle a un numeroso grupo dentro del sector económicamente activo el continuar contribuyendo en la economía nacional.

En este apartado se han analizado las principales iniciativas presentadas en el Congreso de la Unión durante el periodo legislativo comprendido del día 1 de diciembre del 2018 al día 1 de diciembre de 2019 cuya aprobación generarían un impacto en el ámbito social del país.

Se ha visto que estas reformas legales y constitucionales derivadas de las iniciativas han sido de lo más amplias, abarcando diversos temas que trastocan los distintos niveles de la vida de la sociedad. Comenzando desde lo más elemental como es la salvaguarda de la vida del ciudadano con la implementación de la creación de la Guardia Nacional que busca ser el principal actor a la hora de realizar esta tarea; de igual manera, se tocó el segundo elemento para que un individuo pueda desarrollarse y llevar una vida plena: la educación.

Con la nueva Ley General de Educación se busca crear un modelo educativo capaz de generar niños y adolescentes aptos para desenvolverse en el mundo laboral, sin dejar de lado el aspecto humanista que la educación debe tener; bajo la misma línea de educación, se tocó una parte medular de todo modelo educativo: los impartidores de la misma; es decir, los docentes, quienes, a través de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, obtendrán la formación para hacer realidad lo estipulado en esta nueva reforma educativa.

Del mismo modo se abordó, a través del debate del consumo y despenalización de la marihuana, el principio rector de una vida plena: la libertad del individuo, quien puede decidir el consumir o no este tipo de estupefacientes; no obstante, este derecho deberá de estar limitado por normas que impidan que perjudique a terceros.

Otro de los temas abordados fue el relacionado con los trabajadores del hogar. Las iniciativas presentadas en este sentido buscaban generar un entorno de certidumbre y respeto hacia este sector de la sociedad y grupo económico tradicionalmente marginado.

Sin duda alguna, las iniciativas que se han analizado, de implementarse de la manera correcta, tendrán un gran impacto en la vida de los mexicanos, en especial de aquellos individuos que se ubican dentro de estos sectores de la población que se busca mejoren sus situación y condiciones de vida.

b) Impacto económico

Durante el periodo legislativo bajo análisis, de las iniciativas presentadas, hay un número considerable –más de 80– que buscan generar un impacto en el entorno económico del país, ya sea con la propuesta de reforma de algún artículo

de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios o algún cambio en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Sin embargo, todas ellas tendrán un impacto diferente.

No obstante, dentro de las mismas iniciativas propuestas existen algunas que llegan a ser contradictorias entre ellas; por ejemplo, por un lado, está la iniciativa que se plantea el derogar el inciso D del artículo 2º de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, que busca eliminar el gravamen impuesto a los combustibles bajo el argumento de desincentivar su consumo, lo cual no fue así, ya que quienes más lo sufren son aquellas personas con ingresos bajos que utilizan un vehículo con funcionamiento a base de estos combustibles.

Una reforma a los artículos planteados en la iniciativa anterior, aunque haya sido en pro de aquellos con bajos ingresos, incentiva el consumo de combustible lo que provocaría un aumento en las emisiones de gases contaminantes, mismo que resultaría contraproducente si lo que precisamente buscan otras iniciativas presentadas en este periodo es la disminución del consumo de este tipo de combustibles.

En alusión a lo anterior se cuenta con dos iniciativas que buscan reformar diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley al Impuesto Sobre la Renta. Ambas plantean promover incentivos fiscales para que resulte atractivo sustituir el uso de transporte de combustibles fósiles a utilizar vehículos de energía eléctrica. En ambos casos, el argumento central estriba en la preocupación de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Resulta evidente que en el caso de las tres iniciativas mencionadas, el impacto que tendrían sería meramente social, dada la emisión de gases contaminantes; sin embargo, el impacto económico es latente en las mismas. En primer lugar, plantear retirar el impuesto a los combustibles tiene un impacto favorable en la economía de las personas que requieren del uso de vehículos impulsados por este tipo de combustibles; en segundo lugar, las iniciativas que buscan impulsar el uso de vehículos eléctricos, dentro de las cuales una de las medidas adoptadas es hacer deducible el valor total de la adquisición de uno de estos vehículos, por lo que resultaría atractiva la compra de estas unidades, incrementando la demanda en este creciente mercado automotriz.

Uno de los temas abordados en párrafos anteriores es la capacidad del Estado de garantizar el acceso a un sistema de salud a todos los ciudadanos; así como la oportunidad de adquirir los medicamentos necesarios para el tratamiento de las enfermedades. Por ello, una iniciativa como reformar y adicionar diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social y del Impuesto sobre la Renta es de suma relevancia para que se cumpla este objetivo.

La iniciativa en cuestión postula que el asegurado del IMSS, o su patrón, puedan adquirir los medicamentos de alta especialidad o alto costo, cuando no estén disponibles en las farmacias del instituto y los gastos por este concepto serán deducibles de impuesto sobre la renta, para el patrón o para el asegurado, según corresponda.

Con la iniciativa anterior se pretende apoyar tanto a los empleadores como a los trabajadores con la oportunidad de adquirir los medicamentos necesarios para atender enfermedades cuyo tratamiento suele ser de alto costo; por lo tanto, al hacer deducible el impuesto de estos medicamentos se ayuda a la población a que tengan mayor acceso a esos medicamentos y no implique una amenaza a su situación económica.

Una característica de las iniciativas presentadas en materia fiscal es que pretenden hacer el campo de juego más parejo para todos; es decir, ajustar la normatividad para que todos los actores involucrados en un área en particular de producción gocen, sino de las mismas, de regulaciones que les permitan competir en el mercado; tal es la voluntad con la que se presentó la iniciativa que adiciona el artículo 2º-C de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción. Dicha propuesta se enfoca en crear un entorno favorable para los productores de cerveza artesanal a fin de que puedan competir con actores preponderantes del sector. La medida que se plantea cumple con el objetivo de que un segmento, denominado como emergente de la economía nacional, pueda impulsar su actividad comercial tanto en el caso de los pequeños como el de los medianos productores de este tipo de bebida artesanal.

Así como la iniciativa anterior pretende emparejar el campo de juego para todos los actores económicos involucrados en un mercado determinado, en este caso el mercado de la producción de cerveza, la siguiente iniciativa a analizar pretende lo mismo, pero en el campo de la minería.

De acuerdo con la iniciativa, a partir del año 2014, en la Ley del Impuesto sobre la Renta se limitó la deducción de las erogaciones realizadas en periodos preoperativos, del 100% en un año, a solo 10% anual. Esta disposición le ha restado competitividad a la industria minera, ya que, como actividad extractiva, es de suma importancia e indispensable explorar continuamente en previsión al agotamiento de los yacimientos minerales.

Esta medida ha hecho que la industria minera mexicana se enfrente en desventaja con industrias de otros países; por lo que, retomar esa medida de poder deducir el 100% de las inversiones realizadas para la exploración permitirá a la industria mexicana recuperar el terreno perdido en el mercado internacional y posicionarse nuevamente de manera competitiva.

Continuando con el análisis de la iniciativas cabe recordar que un aspecto clave de todo gobierno es su capacidad de crear empleos para contribuir al crecimiento económico de un país y para lograr dicho objetivo se implementan diversas políticas; sin embargo, no siempre es posible conseguir el 100% en la tasa de ocupados; por lo que, es necesario crear los incentivos adecuados para que, tanto gobierno como la iniciativa privada, provean el número de empleos necesarios para reactivar o incrementar la actividad económica.

Bajo la misma línea del párrafo anterior recae la iniciativa que reforma y adiciona diversas Disposiciones de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y en materia de

fomento al empleo para los jóvenes. La iniciativa pone sobre la mesa la importancia de generar oportunidades laborales para un segmento de la población que tradicionalmente se ha visto desfavorecida cuando se trata de la búsqueda y obtención de empleo; aunado a esta problemática, la importancia de generar las vacantes laborales para este grupo se debe a que representa un importante segmento de la población en edad laboral y por tanto tendrá consecuencias positivas en la economía nacional.

La importancia de la iniciativa, es que busca reactivar la generación de empleos para fomentar el crecimiento económico interno de nuestro país. Así, está enfocada a incentivar fiscalmente a las empresas para generar nuevos puestos de trabajo, atendiendo a los jóvenes sin experiencia laboral o aquellos que no hayan estado dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Crear más empleos en este sector de la población, el cual adquirirá experiencia y conocimientos, le permitirá competir en el mercado laboral.

Además del empleo, otra de las fuentes para reactivar la economía nacional es a través de la exportación de bienes de consumo, en este caso, de productos agrícolas cuya producción tenga ventajas comparativas con los productores de otros países. Sin embargo, no es una tarea fácil de lograr; como punto es necesario que cumpla con dos elementos clave: el primero, lograr un excedente en la producción de determinado bien el cual permita, una vez atendida la demanda local del bien, exportarlo y, el segundo, alcanzar esa ventaja comparativa disminuyendo los costos de producción a los que incurren los productores.

Es en el primero de estos puntos donde recae la iniciativa que propone la reforma al Artículo 74 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; ésta busca apoyar una actividad económica que ha tenido un incremento exponencial durante los últimos años: la acuicultura. Crecimiento que ha sido mayor en comparación con otros países, dándole a México una cierta ventaja comparativa respecto a los demás productores en este rubro. En particular, la iniciativa busca incentivar la realización de esta actividad económica a través de estímulos fiscales. Y, como lo menciona la misma propuesta, esta actividad es un área de oportunidad para que el país pueda incrementar su actividad económica.

Como se ha desarrollado a lo largo de estos párrafos, uno de los objetivos primordiales para todo gobierno es el de promover el crecimiento económico y para lograrlo se hace uso de diversas herramientas que permiten o facilitan este hecho. Una de estas herramientas son las políticas fiscales.

Los gobiernos tienen la potestad de implementar políticas fiscales que consideren pertinentes para fomentar y promover un mayor crecimiento económico; ya sea vía de un aumento o disminución de impuestos. Los incentivos fiscales, en su mayoría, van en el sentido de una baja en los impuestos o la deducción del pago de estos.

Gracias a los incentivos fiscales generados por la implementación de estas políticas fiscales es que se puede inyectar un mayor empuje a la economía nacional. Como se ha visto, los incentivos figuran en la gran mayoría de las iniciativas,

sino es que, en su totalidad, ya que estos permiten que se abran ventanas de oportunidad en diversos sectores económicos y explotar estas oportunidades para generar un impacto y cambio significativo, no solo en la economía del país, sino en la economía de cada uno de los ciudadanos.

Ya sea a través del fomento al empleo de un sector tan vulnerable como lo son los jóvenes, quienes representan una gran porcentaje de la población en situación de ser empleada, donde no solo se da la oportunidad a este segmento tradicionalmente marginado de adquirir las habilidades, capacidades y experiencia que le permitan en un futuro ingresar al mercado laboral con las herramientas necesarias para presentarse como candidato competitivo; sino que también se logra poner en movimiento la economía interna del país, ya que existe una relación positiva entre la generación de empleo, el aumento en el consumo interno y un mayor crecimiento.

Por si fuera poco, las políticas fiscales, bien implementadas, pueden no solo repercutir en el aspecto económico de un país, sino en otros rubros como el ambiental. En particular, los incentivos en este tenor son los que se plantean para que haya una sustitución, paulatina, hacia los medios de transporte eléctricos; sin embargo, también se ha hecho notar que, quitar el impuesto a los combustibles de origen fósil, va en contrasentido a las iniciativas que plantean una transición al uso de energías limpias. No obstante, se demostró que esta iniciativa buscaba tener un impacto en el bolsillo de los mexicanos de bajos ingresos que hacen uso de vehículos de combustible fósil.

Al igual que se busca tener un impacto en la economía interna, a partir de la generación de empleos, las políticas fiscales ayudan a potencializar el crecimiento de ciertos mercados, como lo fue el apoyo a la acuicultura, misma que se presenta ante un contexto internacional en una situación de ventaja comparativa, con lo que un apoyo fiscal como el planteado en las iniciativas le otorga una oportunidad de ser, en un futuro, una de las actividades económicas con mayor proyección de crecimiento.

De igual manera, la importancia de las políticas fiscales es que pueden ayudar a que una industria recupere su competitividad, como lo es en el caso de la industria minera mexicana, ya que, a partir de una condonación de impuestos en actividades de exploración le permitiría presentarse en el mercado de la minería mundial como un actor competitivo.

Sin duda alguna, los incentivos, producto de las políticas fiscales, son un motor para lograr una aceleración de la actividad económica del país.

c) Impacto político

Como parte de la agenda del nuevo gobierno uno de los temas centrales era el correspondiente a los salarios que percibían los funcionarios públicos miembros del primer nivel de gobierno. De esta manera, y como muestra del poder adquirido por el nuevo gobierno y el nuevo partido en el poder, se aprobó la

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos cuyo objetivo fue establecer los criterios para el cálculo de los salarios que percibirían los servidores públicos; dentro de los cuales el más polémico fue el referente al tope de los ingresos equivalente al del titular del ejecutivo federal; es decir, ningún funcionario ganaría más que el presidente.

Sin embargo, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos tuvo como primer resultado un desfavorable conflicto entre funcionarios públicos y los Poderes Ejecutivo y Legislativo. En primer lugar, el titular del ejecutivo hacía referencia a que con la llegada de este nuevo gobierno los privilegios de la clase política habían terminado; en consecuencia, el Legislativo, a través de diversos miembros del Congreso de la Unión, en particular del partido del presidente, sostuvieron que era momento de que todos se ajustaran a la recién expedida Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual regulaba el gasto público -rubro del salario de los funcionarios-. En segundo lugar, y como respuesta al posicionamiento de los primeros, se presentaron diversas demandas en contra de la ley; en específico, varios servidores públicos se ampararon en contra de esta norma y, de acuerdo con datos del Consejo de la Judicatura Federal, fueron cerca de 21 mil los amparados.

Con lo anterior fue evidente que, aun contando con mayoría en ambas Cámaras y a pesar de haberse aprobado la normatividad sobre remuneración de servidores públicos, el balance político resultó en un equilibrio de poderes; es decir, a pesar de contar con el apoyo del Legislativo, el Ejecutivo se enfrentó a otro de sus contrapesos: el poder Judicial. Dicho de otra manera, la resolución que emitió la SCJN permite reconocer que aún existe un sistema de pesos y contrapesos en la democracia mexicana.

El reconocer la existencia de este sistema de pesos y contrapesos es reconocer uno, de los muchos, elementos que hacen a un Estado. Por ello, una de las características *sine qua non* del Estado es procurar la vida de sus habitantes. Así, bajo esta lógica, fue que se presentó y aprobó la iniciativa que contemplaba la creación de un nuevo órgano de seguridad: la Guardia Nacional. Como se mencionó en el apartado de Impacto Social, el objetivo primordial de esta sería promover la procuración de seguridad en el territorio nacional. Con la aparición de la Guardia Nacional se dio inicio a la nueva estrategia de seguridad de esta administración dejando atrás un tema ampliamente criticado en administraciones pasadas: el uso de las fuerzas armadas como principal herramienta para mantener la seguridad. El gobierno saliente, así como su antecesor, mantenían la postura de utilizar al ejército y la marina como primera línea de combate al crimen organizado; sin embargo, la nueva administración no sólo los usará para el combate a estos grupos sino para la salvaguarda de la seguridad pública en general.

El principal argumento utilizado por la presente administración para desestimar las críticas hacia la Guardia Nacional; así como para diferenciarse de las estrategias de seguridad de sexenios pasados, fue el asegurar que la Guardia Nacional estaría bajo el mando civil; no obstante, diversos expertos en materia

de seguridad cuestionaron este hecho debido a que los elementos que la compondrían serían en su mayoría miembros castrenses; he aquí una primera problemática de muchas que tuvo que afrontar el naciente cuerpo de seguridad. A su vez, se optó por la desintegración paulatina de la Policía Federal (hecho que hasta el día de hoy tiene en conflicto a los elementos que se rehúsan a integrarse en la Guardia Nacional y el gobierno).

La iniciativa presentada y la eventual creación de este nuevo instituto abría la posibilidad de llevar a cabo serios cambios en materia de seguridad; desde la forma en cómo se destinaban los recursos, al combate del crimen organizado hasta la misma organización del aparato de seguridad en su totalidad. Al inicio de este sexenio se auguraba un rotundo éxito cuando se anunciaron las nuevas medidas para el combate a la delincuencia, pero la realidad los superó.

Sin embargo, se reconoce que, como complemento a esta Ley expedida para crear la Guardia Nacional, se tocó un tema de suma importancia y relevancia: los derechos humanos. En tal sentido, la Ley de Detenciones plantea como eje central de la política de seguridad, respetar en todo momento los derechos y garantías de los individuos en situación de detención.

La implementación de una Ley como la de Detenciones plantea una reestructuración en la forma en cómo se llevan a cabo las detenciones; así como, atacar uno de los problemas que más se ha relacionado a las fuerzas de seguridad: las constantes acusaciones de violación a los derechos humanos.

Es evidente que los temas que abordan las iniciativas presentadas bajo este periodo de análisis generan polémica dentro de las esferas políticas y sociales del país. De igual manera abren el debate para dar a conocer todos los puntos de vista y planteamientos sobre el tema en cuestión y es así como se presenta la iniciativa que busca que el consumo de marihuana no fuera considerado un delito.

Por su parte, la iniciativa que busca despenalizar el consumo de marihuana no solo trastoca elementos legales sino fibras sociales que son lo bastante enérgicas como para oponerse a una medida de este nivel. No obstante, la medida ya fue aprobada, con lo que queda esperar para comprobar los cambios que tendrá el consumo y las consecuencias colaterales del mismo.

El impacto político de las iniciativas es central para constatar los cambios que se han originado a solicitud del titular del ejecutivo. Se presenta un panorama bastante ríspido para la promoción y aprobación de iniciativas que, aunque provengan del ejecutivo, tengan como esencia temas delicados como los aquí mencionados.

Sin duda, para conseguir el éxito deseado, será necesario que todas las fuerzas políticas del país logren concesos en todas las temáticas que se aborden. En particular, que logren acuerdos cuando los temas en cuestión sean de carácter prioritario para la sociedad; no solo para una persona.

Dicho lo anterior, las iniciativas aquí analizadas sin duda alguna generarán cambios importantes en el panorama económico, político y social de México; sin embargo, no es únicamente a través de las reformas constitucionales y legales planteadas en las iniciativas que se impacta en estas áreas centrales para el desarrollo de la vida del país. Como muestra de ello, se presenta una introspección al primer año de gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador a través de un balance donde las decisiones que ha tomado; así como, las situaciones que se han desarrollado durante este tiempo han tenido un impacto más que notorio en estas tres áreas de importancia.







Balance primer año de gobierno

a) Cambios en el gabinete

Al cierre del primer año de la actual administración, dos titulares de secretarías de Estado han renunciado a sus posiciones: Josefa González-Blanco Ortiz-Mena y Carlos M. Urzúa Macías, quienes dejaron las carteras de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente. De estas, la salida del ex titular de la Secretaría de Hacienda fue la que causó mayor conmoción, por un lado, por lo manifestado por Carlos Urzúa en su carta de renuncia, y por otro, el hecho de ser considerado una de las figuras más moderadas dentro del gabinete del presidente López Obrador.

En adición a las antes mencionadas, otras renunciadas dentro del gobierno federal acaecidas en el primer año de gobierno fueron:

- Clara Torres Armendáriz, exdirectora de Estancias Infantiles de la Secretaría de Bienestar.
- Simón Levy-Dabbah, exsubsecretario de planeación turística de la Secretaría de Turismo.
- Patricia Bugarín Gutiérrez, exsubsecretaria de seguridad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Germán Martínez Cázares, exdirector general del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Omar García Harfuch, exdirector de la Agencia de Investigación Criminal.
- Felipe de Jesús Muñoz, extitular de la Subprocuraduría Especializada en Delitos Federales.
- Tonatiuh Guillén López, excomisionado del Instituto Nacional de Migración.
- Luis Abelardo González Quijano, extitular de la Unidad de Energías Renovables de la Secretaría de Energía.
- Carlos Lomelí Bolaños, exdelegado federal de Programas Sociales en Jalisco.
- Luis Vera Morales, exdirector ejecutivo de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

De esta última renuncia, llama la atención que dicho funcionario fuera titular de la agencia responsable de emitir la manifestación de impacto ambiental favorable para el proyecto de la refinería de Dos Bocas y quien en su momento manifestó una presión por la emisión del dictamen en cuestión. Vera Morales fue sucedido al frente de la ASEA por Ángel Carrizales López quien en cinco ocasiones anteriores había sido postulado por el presidente Andrés Manuel López Obrador para ocupar cargos en organismos reguladores del sector energético (Comisión Reguladora de Energía, en el consejo de PEMEX y en la Comisión Nacional de Hidrocarburos).

En cuanto a los organismos constitucionales autónomos, en julio de 2019, el Secretario Ejecutivo de la CONEVAL renunció a su cargo.

b) Contexto político

1. Elecciones 2019

En el transcurso del primer año de gobierno de López Obrador, se llevaron a cabo los procesos electorales locales 2018-2019 en los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Puebla, Quintana Roo y Tamaulipas, en virtud del cual se renovaron los siguientes cargos:

- 11 ayuntamientos en el estado de Aguascalientes;
- 1 gubernatura, 17 diputaciones por el principio de mayoría relativa y 8 diputaciones por el principio de representación proporcional, así como 5 ayuntamientos en el estado de Baja California;
- 39 ayuntamientos en el estado de Durango;
- 1 gubernatura (elección extraordinaria derivado de la muerte de la exgobernadora Martha Érika Alonso Hidalgo) y 5 ayuntamientos (por la nulidad de elección) en el estado de Puebla;
- 15 diputaciones por el principio de mayoría relativa y 10 diputaciones por el principio de representación proporcional en el estado de Quintana Roo, y
- 22 diputaciones por el principio de mayoría relativa y 14 diputaciones por el principio de representación proporcional en el estado de Tamaulipas.

En el contexto de los procesos electorales locales 2018-2019, diversas concesionarias difundieron de manera completa e ininterrumpida las conferencias de prensa "mañaneras" realizadas por Andrés Manuel López Obrador, sin embargo, a juicio de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dicho acto fue ilegal al considerar a las "mañaneras" como propaganda gubernamental misma que se prohíbe durante los procesos electorales.

Para llegar a ese razonamiento, la autoridad jurisdiccional consideró que en 38 de estas conferencias se difundieron temas relacionados con avances, logros de gobierno, programas y/o informes que, si bien forman parte de un ejercicio de rendición de cuentas del Ejecutivo Federal, se difundieron en las entidades federativas en donde transcurría el periodo de campaña y veda electoral (sentencia SRE-PSC-70/2019).

2. "Ley Bonilla" en Baja California. Un capricho por el poder.

El del proceso electoral local 2018-2019 en el estado de Baja California se llevó a cabo en un ambiente de polarización, concretamente en la elección de la gubernatura en la cual resultó electo el candidato Jaime Bonilla Valdez postulado por la "Coalición Juntos Haremos Historia".

La denominada "Ley Bonilla" publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 17 de octubre de 2019, surge materialmente como un capricho de Jaime Bonilla Valdez ya que en todo momento manifestó su deseo permanecer en la gubernatura no solo por un periodo de 2 años -tal como se estableció en la reforma 2014 a la Constitución local y la convocatoria que expidió el Instituto Electoral Local-, sino por un periodo de 5 años.

El contexto de la "Ley Bonilla" es el siguiente:

- Durante el transcurso del proceso electoral local, Jaime Bonilla Valdez impugnó la Convocatoria para la elección de la Gubernatura y su registro como candidato ya que se establecía un plazo de 2 años para ejercicio de dicho cargo. Luego de una cadena impugnativa, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dejó en claro que el ejercicio del cargo sería de dos años, tal como lo estableció el artículo octavo transitorio del decreto 112 de 2014.
- Al resultar electo, Jaime Bonilla Valdez impugnó -de nueva cuenta- el plazo de dos años previsto en la constancia de mayoría y validez, documento que lo acreditaba como el próximo gobernador en Baja California. El actor desistió de su demanda, por lo cual no pudo tener un pronunciamiento de fondo, primero por el Tribunal Electoral Local y posteriormente por la Sala Superior del TEPJF.
- Una vez transcurridas las elecciones del 2 de junio y conocer que el gobernador electo sería Jaime Bonilla Valdez, el 8 de julio, el Congreso del Estado a propuesta del diputado de la fracción parlamentaria de MORENA, Víctor Manuel Morán Hernández, aprobó la reforma al artículo octavo transitorio de la Constitución local correspondiente al Decreto 112, a fin de establecer que la gubernatura electa en 2019 concluiría su encargo en 2024, es decir, ya no serían dos sino cinco años en el cargo. Cabe precisar que la anterior reforma constitucional también fue avalada (23 de julio de 2019) por 3 de 5 ayuntamientos de Baja California, ya que a efecto de hacer modificaciones al texto constitucional local es necesaria la participación de los ayuntamientos.
- El 22 de agosto de 2019, el Congreso Estatal aprobó el acuerdo propuesto por la Junta de Coordinación Política por el cual determinó realizar una "consulta ciudadana" y conformar una Comisión Especial para tales efectos, con el objeto de conocer el sentir de la ciudadanía de Baja California respecto de la ampliación del mandato del gobernador electo.
El acuerdo referido fue confirmado por la Sala Superior del TEPJF mediante sentencia del 9 de octubre al resolver el SUP-JE-97/2019 y acumulados.
- El 9 de octubre siguiente, la Comisión Especial creada ex profeso para la consulta emitió una convocatoria para los interesados en fungir como funcionarios de mesa de participación en la consulta ciudadana, misma que tendría verificativo el día 13 de octubre para su celebración.
Como resultado de lo anterior, el 14 de octubre, la referida Comisión Especial del Congreso Estatal precisó los resultados oficiales de la consulta ciudadana, quedando: 85.25% (45,030 votos) a favor de los 5 años, 15.32% (8,186 votos) a favor de los 2 años y 0.43% (203 votos) de votación nula, de un total de 53,410 votos.

En ese tenor, se ordenó al presidente del Congreso Estatal que remitiera dichos resultados junto con el proyecto de decreto de la "Ley Bonilla", a fin de que el entonces gobernador ordenara la publicación de esta ley en el Periódico Oficial del Estado. Una vez publicada la denominada ley ante el descontento social, político, legal y constitucional, los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución

Democrática, a quienes se les sumaron la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Instituto Nacional Electoral, presentaron diversas acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de que el máximo tribunal del país estudie la constitucionalidad de la reforma por la cual se extiende el mandato.

Dentro de los argumentos vertidos por los promoventes, esencialmente se manifiestan los siguientes:

- Violación del derecho del voto ya que la ciudadanía que acudió a las urnas el 2 de junio emitió su sufragio por un periodo de dos años;
- Reelección implícita ya que la Corte ha sostenido que las reformas constitucionales de esta naturaleza -ampliación del ejercicio del cargo- constituye una violación al principio de no reelección;
- Violación al principio de certeza electoral ya que por mandato del artículo 105 de la Constitución Federal dispone expresamente que las leyes electorales deben ser aprobadas cuando menos 90 días antes del inicio del proceso electoral, por tanto, en el transcurso de un proceso comicial no podrán modificarse las reglas del juego en las cuales participan los actores políticos.

Pronto conoceremos el destino de la constitucionalidad de la "Ley Bonilla" a través de un pronunciamiento de los 11 ministros de la SCJN, resaltando que por mandato constitucional bastan cuando menos 8 votos para declarar su inconstitucionalidad y, por tanto, dicha ley sea expulsada y sin ningún efecto jurídico, lo cual implicaría que el gobernador Bonilla ejerciera su periodo por dos años en respeto no solo a las instituciones y el marco jurídico, sino a la ciudadanía bajacaliforniana.

3. Renovación de la dirigencia nacional del PRI

En sesión extraordinaria celebrada el 10 de junio de 2019, el Consejo Político Nacional del PRI instruyó a la Comisión Nacional de Procesos Internos la emisión de la convocatoria para la elección de las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional durante el periodo estatutario 2019-2022. En cumplimiento a lo anterior, dicha convocatoria se publicó en el mismo día, se precisaron dos cuestiones fundamentales:

- En su Base TERCERA se determinó que el método estatutario que rige el proceso es la elección directa por parte de los militantes, de conformidad con el artículo 174, fracción I, inciso a) de los Estatutos del PRI.
- En su Base CUARTA se fijó el 11 de agosto de 2019 a fin de realizar la jornada electiva y el 14 siguiente realizar el cómputo nacional, la declaración de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría.

Acto seguido, el 22 de junio del mismo año, se realizó el registro de las fórmulas aspirantes a la dirigencia nacional, entre las cuales tres de seis se declararon procedentes ya que los ciudadanos realizaron de manera completa

y correcta la entrega de diversa documentación. Las candidaturas a fin de integrar la presidencia del Comité Ejecutivo Nacional fueron Ivonne Ortega Pacheco, Lorena Piñón Rivera y Rafael Alejandro Moreno Cárdenas.

El 11 de agosto de 2019, la militancia del PRI se dio cita a fin de renovar a la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido, eligiendo con una mayoría de 1,603,725 votos a Rafael Alejandro Moreno Cárdenas y Alma Carolina Viggiano Austria respectivamente para el periodo estatutario 2019-2022. Esta decisión fue avalada el 14 de agosto por la Comisión Nacional de Procesos Internos.

4. Renuncia del ministro Eduardo Medina Mora Icaza

Tras casi 6 años en su encargo de ministro de la SCJN -propuesto por el expresidente Enrique Peña Nieto al Senado-, el día 3 de octubre de 2019, Eduardo Medina Mora Icaza presentó su renuncia al máximo cargo que un juzgador constitucional pudiera ostentar, misma que fue aceptada dos días posteriores por el titular del Ejecutivo Federal.

¿Cuáles realmente serían sus motivos para renunciar al encargo de ministro aún faltando más de 10 años como lo prevé el texto constitucional? En una primera instancia, los medios de comunicación informaron que, según fuentes cercanas al Poder Judicial de la Federación, la renuncia derivó en un contexto de investigaciones de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en contra del también exprocurador. Lo anterior, ya que en los últimos años el ministro Mora recibió transferencias financieras que no corresponden con sus niveles de ingreso reportadas en sus declaraciones patrimoniales.

Ante esta situación atípica en casi 25 años -considerando la reforma constitucional del 31 de diciembre de 1994 que determinó la integración de 11 ministros-, es pertinente remitirnos al artículo 98, párrafo tercero de la Constitución Federal que expresamente establece que las renunciaciones de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia solamente procederán por causas graves [...].

Si bien ni el propio texto constitucional ni la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación definen qué se entiende por "causas graves", Eduardo Medina Mora Icaza se limitó en escribir una carta dirigida al presidente López Obrador sin exponer cuál fue la causa grave de su renuncia, lo cual en futuras ocasiones debe ser materia de análisis por parte del legislador.

Ante la vacante del encargo de ministro de la SCJN, a propuesta del presidente de la República en términos de lo mandatado por la Constitución Federal, el Senado eligió como ministra a Margarita Ríos Farjat para el periodo 2019-2034.

5. Nulidad del procedimiento de renovación de la dirigencia nacional de MORENA

En el ejercicio anual 2019, la batalla por la dirigencia nacional del partido político MORENA fue cobrando cada vez más fuerza, no solo velando -como antes se

hacía- por los intereses de Andrés Manuel López Obrador -entonces dirigente nacional de ese partido-, sino ahora atendiendo básicamente a los intereses particulares de sus miembros.

Un claro ejemplo tuvo lugar en verano de 2019, cuando los conflictos particulares tuvieron como resultado la nulidad de todo el procedimiento de elección pues en sesión pública del 30 de octubre, el magistrado Indalfer Infante Gonzáles sometió a discusión del Pleno de la Sala Superior del TEPJF, el juicio ciudadano SUP-JDC-1573/2019.

Básicamente, la nulidad de la convocatoria para la renovación de la dirigencia nacional de MORENA se derivó porque se vulneró el derecho de la militancia al no poder participar en el procedimiento ya que la propia convocatoria únicamente determinó que solo podrían participar los afiliados con corte al 20 de noviembre de 2017, por ello el padrón de MORENA no resultó confiable.

Para efectos de la sentencia, la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral ordenó al Comité Ejecutivo Nacional de dicho partido, reponer todo el procedimiento de elección a fin de que se garantice la participación de aquellas personas que se afiliaron al partido antes de los 30 días previos a la celebración de los consejos distritales.

6. Asilo político a Evo Morales

Tras las elecciones presidenciales del 27 de octubre en Bolivia y derivado de una serie de protestas y una crisis política en el país latinoamericano, el presidente reelecto, Evo Morales renunció a su encargo dada la petición del ejército boliviano a efecto de evitar una guerra civil. Dicha renuncia lo obligó a salir de Bolivia.

En ese sentido, el gobierno mexicano, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores expresó que, si así lo solicitaba Evo Morales, el estado mexicano le concedería asilo político ya que, por un lado, lo ocurrido en Bolivia se trató de un acontecimiento no previsto en su Constitución: las fuerzas armadas exigen la renuncia del presidente y, por otro lado, la vida e integridad del mismo corren riesgo.

El 11 noviembre de 2019, el estado mexicano -de manera oficial- concedió el asilo político al exmandatario boliviano, situación que fue cuestionada, especialmente considerando que Andrés Manuel López Obrador ha reiterado el principio de no intervención dentro de la política exterior del estado mexicano.

c) Congreso

1. Dificultades en la elección de las presidencias del Congreso

Como parte del inicio del Segundo Año de ejercicio de la LXIV legislatura se dieron cambios en las dirigencias de las mesas directivas -tanto en Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores- y, con esto, una lucha por ver quién mantendría la presidencia en ambas Cámaras.

Cámara de Diputados

Para evitar que se diera una crisis dentro de las Cámaras, consecuencia de los enfrentamientos de poderes, en la Cámara Baja del Congreso mexicano, de acuerdo con integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, se había pactado con la principal fuerza política de la Cámara –MORENA– que este segundo año la presidencia de la mesa directiva les correspondería a ellos.

A pesar de este acuerdo, el día de la votación para elegir al nuevo dirigente de la mesa directiva, la mayoría de MORENA votó en contra del candidato de Acción Nacional, rompiendo con el acuerdo. Aunado a este hecho, el dirigente saliente de la mesa directiva, el diputado de MORENA, Porfirio Muñoz Ledo, anunció sus intenciones de mantenerse en el cargo –a partir de una modificación de la Ley Orgánica del Congreso– lo que evidentemente causó molestia en la oposición.

Como respuesta a estos hechos, integrantes de la bancada de Acción Nacional presentaron un escrito ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) con la finalidad de denunciar la postura de MORENA de querer retener el control de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, argumentando que en la Ley Orgánica del Congreso se establece que para el segundo y tercer año del ejercicio de la Legislatura, la presidencia de la Cámara recaerá en los dos grupos parlamentarios con el mayor número de diputados que no la hayan ejercido; esto significa que el PAN tiene el derecho legal de asumir ese espacio como muestra del reconocimiento al pluralismo político.

Así, bajo el panorama descrito, el día 5 de septiembre, tras dos votaciones fallidas, la panista Laura Rojas fue electa como presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados respetando con ello el acuerdo pactado entre la principal y segunda fuerza política de la Cámara; así como lo estipulado en la Ley Orgánica del Congreso.

Cámara de Senadores

Al igual que lo vivido en la Cámara de Diputados, la Cámara Alta del Congreso mexicano renovó la dirigencia de la mesa directiva. Y como si se tratara de un reflejo de lo acontecido con los diputados, la elección de quien presidiría la mesa directiva se desarrolló en medio de un conflicto interno; sin embargo, en este caso fue una disputa entre senadores de la bancada de MORENA; por un lado, el Senador Ricardo Monreal, coordinador de la bancada morenista y, por el otro lado, el Senador Martí Batres, presidente –en ese momento– de la mesa directiva. La tensión entre los legisladores se inició cuando el Senador Batres, bajo lo estipulado en la normatividad interna del Senado, buscaba la reelección como presidente; sin embargo, la votación no le fue favorable por lo que desconoció el resultado e inculcó al coordinador de MORENA de haber influenciado la votación. Ante tal situación la Comisión de Honestidad y Justicia de MORENA ordenó se repitiera la votación. Resultando, de esta nueva votación, la segunda derrota del Senador Martí Batres y sus aspiraciones de reelección; dando lugar a la victoria de la Senadora Mónica Fernández como nueva presidenta de la Mesa Directiva del Senado.

Tras los tumultuosos momentos que se vivieron en las elecciones de la renovación de las mesas directivas del Congreso mexicano, los resultados de las votaciones culminaron en un hecho histórico para el Poder Legislativo: por primera vez el Congreso está en manos de mujeres; haciendo eco con el lema "LXIV Legislatura de la paridad de género".

2. Nuevas bancadas

En este Segundo Año de ejercicio de la LXIV Legislatura los grupos parlamentarios han experimentado cambios en su composición. Se ha dado una mudanza entre sus miembros, dejando una nueva composición en ambas Cámaras.

Por un lado, en Cámara de Diputados observamos que para el inicio de esta legislatura el partido del gobierno contaba con un 38.2% de diputados mientras que en el segundo año este porcentaje se ha incrementado a un 51.60%; por su parte, la segunda fuerza política en esta cámara, el PAN, contaba en el inicio de la Legislatura con el 16.2% de los diputados, sin embargo sufrió una disminución y ahora solo cuenta con el 15.60%. En el caso de las demás bancadas los porcentajes resultantes fueron los siguientes:

LXIV LEGISLATURA

PARTIDO	SEGUNDO AÑO
PT	7.00%
PES	5.60%
PRI	9.4%
MC	5.60%
PRD	2.20%
PVEM	2.60%
OTROS	.80%

Por otro lado, el caso en el Senado es similar, mientras que durante el primer año de la LXIV Legislatura MORENA representaba el 43% de los miembros de la Cámara Alta, para este segundo año ha aumentado –aunque no tanto como en el caso de los diputados– a un 46%. El PAN, al igual que en Cámara de Diputados, constituye

la segunda fuerza, habiendo iniciado con un 18% de los senadores mientras que en el segundo año cuenta con el 18.75%. La composición de las bancadas restantes quedó de la siguiente forma:

LXIV LEGISLATURA	
PARTIDO	SEGUNDO AÑO
PT	4.69%
PES	3.13%
PRI	10.94 %
MC	7.03%
PRD	2.34
PVEM	5.47%
OTROS	0.78%

Sin embargo, lo que resulta relevante destacar es que, al analizar la composición de las bancadas en ambas Cámaras, se constata que en el PRD cuenta únicamente con 3 senadores y que, bajo la normatividad del Congreso, el PRD no podrá formar un Grupo Parlamentario¹.

3. Reformas constitucionales

Como parte de los trabajos legislativos, el 6 de junio de 2019, el Senado aprobó una reforma constitucional del artículo 28 de la CPEUM a fin de que la composición de los órganos de gobierno, tanto de la IFT como de la COFECE, cumplan con el principio de paridad de género.

De igual manera en la Cámara Alta se presentó una iniciativa que propone la reforma a los artículos 2, 27, 28 y 115 de la CPEUM con el objetivo de reconocer al pueblo y comunidades afromexicanas, sus aportes a la cultura y a la historia de nuestro país, así como su participación en la conformación de la identidad nacional, dicha iniciativa tuvo su aparición el día 12 de febrero de 2019.

4. Leyes Secundarias de Reforma Educativa

Una de las reformas constitucionales más importantes fue la que se dio en materia educativa. Esta reforma fue aprobada el 9 de mayo de 2019 en la Cámara de Senadores; sin embargo, se han presentado diversas iniciativas en Cámara de Diputados con el objeto de crear leyes secundarias que permitan legislar sobre la materia.

¹ Artículo 28 del Reglamento del Senado de la República; Artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, durante el primer año de gobierno del actual presidente, se han presentado, y aprobado, en el Congreso cerca de 67 iniciativas que contienen leyes secundarias para la nueva Reforma Electoral. Estas leyes contemplan legislar desde temas como la inclusión de niños con discapacidad; el reconocimiento de la cultura indígena para crear la ley de educación de cultura indígena intercultural y plural así como crear la normativa que regule el Consejo Nacional para la mejora continua de la educación.

d) Economía

1. Tipo de cambio por mes

En su Primer Informe de Gobierno², el presidente de la República informó que al cierre del segundo trimestre del año 2019, el tipo de cambio se ubicó en \$19.20 pesos por dólar, lo cual implicó una apreciación de 5.6% respecto al registrado al cierre de la administración pública federal anterior. Si bien se registraron lapsos de volatilidad, la moneda nacional exhibió resiliencia y se mantuvo alrededor de un promedio de \$19.17 pesos por dólar durante el primer semestre de 2019.

Dichos márgenes, se contemplaron desde lo aprobado por el "Paquete Económico 2019", por el cual la Cámara de Diputados contempló un tipo de cambio nominal promedio de \$20.00 pesos por dólar.³

2. Precio de los combustibles por mes

El precio de los combustibles no se fija al libre albedrío, sino que se determina a partir de cinco componentes (los primeros cuatro en control del gobierno a través del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios):

1. Referencias internacionales de los precios de la gasolina.
2. Tipo de cambio.
3. Costo de logística.
4. Impuestos.
5. Margen de ganancia de las estaciones de servicio.

Durante los primeros 11 meses de gobierno de Andrés Manuel López Obrador, según información de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), el precio promedio mensual por litro de la gasolina fue el siguiente (tomando en consideración el primer día de cada mes):

- Diciembre de 2018. Gasolina Regular \$19.29; Gasolina Diésel \$20.86 y Premium \$20.77.
- Enero de 2019. Gasolina Regular \$18.87; Gasolina Diésel \$20.38 y Premium \$20.52.
- Febrero de 2019. Gasolina Regular \$18.82; Gasolina Diésel \$20.02 y Premium \$20.95.
- Marzo de 2019. Gasolina Regular \$19.75; Gasolina Diésel \$20.43 y Premium \$21.74.

² Pág. 212 del Primer Informe de Gobierno 2018-2019.

³ Pág. 220 del Primer Informe de Gobierno 2018-2019.

- Abril de 2019. Gasolina Regular \$19.60; Gasolina Diésel \$20.99 y Premium \$21.34.
- Mayo de 2019. Gasolina Regular \$19.47; Gasolina Diésel \$20.95 y Premium \$21.31.
- Junio de 2019. Gasolina Regular \$19.42; Gasolina Diésel \$20.92 y Premium \$21.11.
- Julio de 2019. Gasolina Regular \$19.40; Gasolina Diésel \$20.96 y Premium \$21.15.
- Agosto de 2019. Gasolina Regular \$19.30; Gasolina Diésel \$20.96 y Premium \$21.11.
- Septiembre de 2019. Gasolina Regular \$19.35; Gasolina Diésel \$20.95 y Premium \$21.15.
- Octubre de 2019. Gasolina Regular \$19.37; Gasolina Diésel \$20.96 y Premium \$21.16.
- Noviembre de 2019. Gasolina Regular \$19.30; Gasolina Diésel \$20.75 y Premium \$21.06.

3. Salario mínimo

En el transcurso del primer año de gobierno del presidente de la República, el salario mínimo diario fue uno de los temas que más recurrentes en el ámbito laboral, ya que en el año 2018 -aun con el sexenio de Enrique Peña Nieto- el salario mínimo diario apenas alcanzó los \$88.36 pesos.

No obstante, tal como sostuvo en sus propuestas de campaña 2017-2018, con el primer año de gobierno del tabasqueño, el salario mínimo diario en el año 2019 aumentó a \$102.68 pesos, con un aumento porcentual salarial nominal del 16.21%, una inflación anual del 4.59% y un aumento porcentual salarial real del 11.11%. Asimismo, en la zona fronteriza, el salario mínimo diario alcanzó los \$176.72 pesos. La información anterior, se desprende de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

4. Crecimiento

Una vez concluido el primer año de gobierno del presidente de la República, el crecimiento económico fue uno de los tópicos que no satisfizo a la actual administración pública federal ya que previo a tomar el encargo, Andrés Manuel López Obrador apuntó que el Productor Interno Bruto (PIB) tendría un crecimiento del 4%.

De acuerdo a los datos arrojados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en términos acumulados, la variación anual del PIB en México en los primeros 9 meses de 2019, fue del 0.0%, es decir, el último dato del INEGI confirmó un crecimiento económico nulo en el tercer trimestre de 2019.

Desde otra arista, cabe precisar que el PIB tuvo un descenso real de 0.2% en el tercer trimestre del año 2019, con relación al mismo lapso de 2018. Una lección por aprender del primer año del gobierno obradorista en términos macroeconómicos.

5. Ratificación TMEC

Tras un año de firmar el nuevo acuerdo de libre comercio T-MEC por los poderes Ejecutivos Federales de Estados Unidos, México y Canadá, el 12 de diciembre de

2019, con una votación de 114 votos a favor, 4 votos en contra y 3 abstenciones, el Senado de la República ratificó dicho instrumento internacional suscrito por los tres países el 30 de noviembre de 2018.

Adicionalmente, los senadores también ratificaron los seis acuerdos paralelos entre los gobiernos firmantes. Cabe añadir que este nuevo acuerdo comercial sustituye al TLCAN, mismo que entró en vigor el 1 de enero de 1994.

A través de un comunicado, el Senado considera que este nuevo tratado internacional conlleva diez directrices esenciales:

1. Contribuir a un posicionamiento fuerte del país en la actual coyuntura internacional.
2. Fortalecer la competitividad de México como plataforma de producción y exportación.
3. Promover una mayor participación de más empresas del país en las cadenas globales de valor.
4. Mantener el libre comercio para todos los bienes originarios de la región, lo cual implica que nuestras exportaciones continuarán exentas del pago de arancel en los mercados estadounidense y canadiense.
5. Evitar limitaciones a la importaciones de productos mexicanos en los mercados de América del Norte.
6. Preservar las reservas para la aplicación en nuestro país de restricciones en materia de hidrocarburos, a fin de garantizar la soberanía nacional sobre los recursos energéticos.
7. Transparencia en los procedimientos de licencia de importación y exportación.
8. Crecimiento económico sólido en la región.
9. Incluir los derechos de los países miembros a fin de establecer prioridades legislativas y regulatorias para proteger objetivos relacionados con salud pública, protección del medio ambiente, seguridad, conservación de los recursos naturales no renovables, integridad y estabilidad del sistema financiero.
10. Promover la protección de los derechos laborales, el mejoramiento de las condiciones de trabajo, así como la cooperación en este tipo de asuntos.

Con el acto realizado por el Senado de la República, México se convirtió en el primer país de los tres en aprobar el Protocolo Modificador del T-MEC, mismo que no solo crea paneles laborales México - Estados Unidos que impedirán los sindicatos blancos, los líderes sindicales charros y los fraudes en contratos colectivos de trabajo, sino que también fortalecen el comercio de acero de América del Norte.

6. Precio bonos mexicanos

Durante el primer año de gobierno de Andrés Manuel López Obrador, se llevó a cabo la venta de bonos en euros.

Primero, el gobierno federal colocó 1,500 millones de euros a siete años, con vencimiento en 2026. Dicho bono fue colocado a una tasa de rendimiento de 1.669% y a una tasa cupón de 1.625%.

La segunda colocación fue por 1,000 millones de euros a 20 años con vencimiento en 2039 y fue colocado a una tasa de rendimiento de 2.969% y a una tasa cupón de 2.875%, de acuerdo con la información de los primeros cuatro meses del año 2019 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dicha Secretaría de Estado destacó que esta fue la primera vez que se realizó una colocación en euros, a un plazo de 20 años y con mínimos históricos ya que en las administraciones públicas federales anteriormente hacían colocaciones en euros en bonos con plazo de 15 y 100 años.

La cotización de los bonos mexicanos durante este primer año de gobierno de Andrés Manuel López Obrador se comportó de la siguiente forma. Al punto de cierre del mes de noviembre de 2018 los bonos a 10 años tenían un rendimiento de \$9.240; los de 20 años se cotizaban a \$9.660 y, para los bonos emitidos a 30 años, su cotización era de \$9.670. Un año después, los bonos al punto de cierre en noviembre de 2019 mostraban los rendimientos siguientes: a 10 años, \$7.070; a 20 años, 7.270 y, a 30 años 7.330.

Es decir, durante este periodo de tiempo los bonos mexicanos mostraron un descenso en su rendimiento. En porcentajes esta caída en la rentabilidad de los bonos mexicanos quedó de la siguiente forma: el bono a 10 años tuvo una pérdida del 20.927%; el de 20 años una pérdida del 19.293% y, el de 30 años tuvo un descenso del 18.606%.

7. Paquete económico 2020

El 22 de noviembre -con 302 votos a favor, 62 en contra y una abstención-, la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio 2020, el cual se previó un gasto total neto de 6 billones 107 mil 732.4 millones de pesos.

Además, el PEF se aprobó con una semana de retraso, lo cual supuso la primera vez en 15 años que se incumplió el plazo constitucional para aprobar dicho presupuesto, aunado a que esta actividad se llevó a cabo en una sede alterna, Expo Santa Fe, en lugar del Palacio de San Lázaro donde acontecían bloqueos por parte de diversas organizaciones campesinas debido a la reducción de recursos para el fomento productivo del campo.

No obstante, existieron otros factores que se conjugaron para que el PEF se aprobara de manera extemporánea, entre ellos, por ejemplo:

1. La crisis financiera que atravesaron diversos gobiernos estatales y municipales, provocando manifestaciones de alcaldes exigiendo mayores recursos. Al no ser escuchados por el gobierno federal, acudieron con los diputados federales.
2. La mayoría de los integrantes de la bancada de MORENA en San Lázaro no logró conseguir el consenso necesario para aprobar el PEF en tiempo.
3. La eliminación de las partidas de asignación denominadas "moches", situación que trajo consigo inconformidad de los miembros del grupo parlamentario de

MORENA ya que los legisladores argumentaron que se veían impedidos para hacer política local y generar alianzas con alcaldes, constructores y líderes locales.

Aunado a lo anterior, en términos generales, los perdedores por el recorte de presupuesto fueron el Instituto Nacional Electoral (1,071 millones de pesos), la Fiscalía General de la República (1,500 millones de pesos) y el Poder Judicial de la Federación (1,327 millones de pesos).

En sentido opuesto, los victoriosos por la aprobación del PEF fueron los ramos administrativos, que acumularon 17,789 millones de pesos. La Secretaría del Bienestar tuvo una ampliación de 8,365 millones de pesos. Los programas sociales con mayor presupuesto para 2020 fueron "Pensión para adultos mayores", "Sembrando vida" y apoyos económicos para personas con discapacidad.

e) **Seguridad**

1. Asesinatos

La violencia es uno de los problemas sociales de mayor relevancia del primer año de gobierno de Andrés Manuel López Obrador. Ante el descontento de la ciudadanía cada vez es más frecuente escuchar en las conferencias del Ejecutivo Federal que su administración "tiene otros datos".

Las cifras son contundentes, durante los primeros de 10 meses del gobierno obradorista se han presentado 29,169 asesinatos en nuestro país, el nivel más alto de violencia homicida para un inicio de sexenio del que haya registro.

Los datos oficiales del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad arrojan un registro de 2,825 víctimas de homicidio y 91 de feminicidio en septiembre, es decir, un promedio de 97 personas asesinadas todos los días. En contraste con agosto, el promedio diario de asesinatos fue 98. La tasa de víctimas de homicidio y feminicidio de enero a septiembre de 2019 llegó a 21.15 casos por cada 100,000 habitantes, la cual es superior a los 20.72 casos registrados en el mismo periodo de 2018. Con ello, México registrará en 2019 un nuevo récord anual de violencia homicida y feminicida.

Las cinco entidades federativas que registran en 2019 las tasas más altas en cuanto a homicidios dolosos son: 1) Colima con 63.40 carpetas por dicho ilícito, por cada 100,000 personas; 2) Baja California con una tasa de 55.33 casos; 3) Chihuahua con un registro de 43.42; 4) Morelos con 33.77 y 5) Guanajuato con una tasa de 32.52 homicidios.

2. Creación de la Guardia Nacional y conflicto con la Policía Federal

El 26 de marzo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se modificó la Constitución Federal a efecto de crear una nueva fuerza de seguridad de la administración pública federal encabezada por Andrés Manuel López Obrador: La Guardia Nacional.

El principal motivo a fin de crear la Guardia Nacional es que se trate de un cuerpo de seguridad de carácter civil, de ahí su mera diferencia con las estrategias de seguridad de los sexenios anteriores. Diversos expertos en materia de seguridad cuestionaron este acontecimiento ya que en realidad se integraría primordialmente por efectivos castrenses y estaría comandada por el general en proceso en retiro, Luis Rodríguez Bucio.

Debido a la polémica de su naturaleza, la creación de este cuerpo de seguridad se ha enfrentado al descontento directo de un grupo importante de la Policía Federal -corporación que fue desaparecida- ya que las condiciones laborales ofrecidas para integrarse a la Guardia Nacional no les son favorables. Estos desencuentros encontraron su punto más tenso en julio cuando elementos de la Policía Federal tomaron las instalaciones del centro de mando de esta corporación. A pesar de las mesas de diálogo que se establecieron, este conflicto laboral aún no se resuelve y las manifestaciones han continuado su transcurso.

3. SEGOB (liberación de presos políticos y encuentro con autodefensas)

En junio de 2019, Alejandro Encinas, subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, informó que en los últimos 6 meses, 31 personas a quienes el gobierno federal dio la calidad de presos políticos, fueron liberadas. Sin embargo, el gobierno mexicano aún investigaba 538 casos de presos políticos en un marco de violaciones a los derechos humanos -acompañadas de detenciones indebidas y declaraciones obtenidas bajo tortura-, por lo cual se podría agilizar su pronta libertad.

Dicha visión se respaldó por el Ejecutivo Federal bajo el argumento de que en ocasiones los presos son ancianos, indígenas o personas de escasos recursos que no pueden pagar una fianza. Por ello, el presidente de la República dio instrucciones a fin de acelerar todos los procedimientos, a efecto de liberar a todos los presos políticos.

Por otro lado, el 21 agosto de 2019, Ricardo Peralta, actual subsecretario de la SEGOB asistió a la inauguración del Parque Agroindustrial en La Huacana, Michoacán, acompañado de exautodefensas, situación que al día siguiente resultó objeto de pronunciamiento y descontento por parte de Andrés Manuel López Obrador en su conferencia "mañanera".

El titular del Ejecutivo Federal comentó que dicho funcionario se debió abstener de tal conducta, de manera que lo invitó a apegarse a lo dispuesto por la Constitución Federal. El malestar del presidente deviene ya que Silvano Aureoles, gobernador de Michoacán, criticó la inauguración del parque pues los pobladores sometieron y desarmaron a militares.

No obstante, la visión de Ricardo Peralta fue en el sentido de no criminalizar a las personas de La Huacana, asegurando que en tal región únicamente hay gente trabajadora.

Cabe precisar que el acto realizado por el Subsecretario de la SEGOB no ha sido el único en el primer año del gobierno obradorista, sino que ha tenido otros

encuentros con autodefensas el 1 de agosto en Hidalgo y Tamaulipas, donde anunció un programa de inversión por parte del sector maquilador.

4. Asesinato de periodistas

Durante los primeros 10 meses del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, de acuerdo a las cifras de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se han registrado 13 muertes de periodistas, cuya cifra alcanza a la registrada en el año 2016 en el sexenio de Enrique Peña Nieto, año en que más periodistas fueron asesinados.

En ese contexto, el organismo constitucional autónomo informó que, del año 2000 al 31 de octubre de 2019, se suman 153 periodistas asesinados y 21 desaparecidos. Uno de los casos más recientes fue el de Nevith Condés, asesinado el 24 de agosto de 2019 en el Estado de México.

Cabe destacar que el 30 de octubre de 2019, el Índice Global de la Impunidad del Comité para la Protección de los Periodistas informó que México es uno de los peores países para ejercer esta profesión, ya que los niveles de impunidad en amenazas y asesinatos empeoraron desde 2008.

5. Asesinato de defensores derechos humanos

Si bien la violencia es un problema que no tiene distinción alguna, durante el primer año del gobierno obradorista, se han registrado hasta el mes de octubre, un total de 27 asesinatos a defensores de derechos humanos.

En los primeros 11 meses de gobierno han ocurrido: 6 decesos contra activistas del estado de Chiapas; 5 asesinatos contra activistas del estado de Oaxaca; 4 víctimas en Guerrero; 3 asesinatos en Chihuahua y 9 asesinatos en otras entidades federativas distintas.

Entre los activistas asesinados en defensa de los derechos humanos, se encuentran: Gustavo Cruz Mendoza (miembro del Consejo Indígena de los Pueblos de Oaxaca Ricardo Flores Magón); Bernardino García Hernández (representante de Zimatlán de Lázaro Cárdenas); Óscar Cazarla (activista muxé); Luis Armando Fuentes Aquino (defensor comunitario de la organización Corriente del Pueblo Sol Rojo); Telésforo Santiago Enríquez (profesor indígena); Manuel Martínez Bautista (indígena náhuatl y activista en Hidalgo); Sinar Corzo Esquinca y José Santiago Gómez (activistas en Chiapas); Noé Jiménez Pablo (líder de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala Movimiento Nacional); Estelina López (miembro de la Luz y Fuerza del Pibela).

6. Operativo de Culiacán y liberación de Ovidio Guzmán

El 17 de octubre de 2019, se llevó a cabo la detención de Ovidio Guzmán Loera, hijo de Joaquín Guzmán Loera (El Chapo Guzmán). Este hecho ocasionó, en la ciudad de Culiacán, una serie de enfrentamientos entre miembros del Cartel de Sinaloa y el ejército mexicano. Con el objeto de restaurar el orden de la ciudad, se accedió a la liberación del hijo del capo, lo que generó un gran debate sobre esta decisión, la cual fue avalada por el Ejecutivo Federal. Si bien la medida de

liberar a un criminal por sí sola es polémica, a esto se sumó que las explicaciones del gobierno para justificar su decisión estuvieron plagadas de contradicciones.

En un primer término, Alfonso Durazo, secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, justificó que la detención se había dado como consecuencia de un patrullaje de 30 elementos -tanto de la Guardia Nacional y la SEDENA- en un complejo residencial de Culiacán; el cual derivó en una agresión hacia ellos, misma que fue repelida por los elementos de seguridad. Tras resistir la agresión, estos ingresaron en una vivienda donde detuvieron a cuatro individuos, incluido el propio Ovidio Guzmán.

No obstante, en medio de la polémica por la decisión de liberar al hijo del capo, se ofrecieron distintas justificaciones. Finalmente, el titular de la SEDENA, el general Luis Crescencio Sandoval González, confirmó que la captura se había efectuado en el marco de un operativo para su detención a fin de extraditarlo al país norteamericano.

7. Ataques y masacres

Tras un compromiso del gobierno de Andrés Manuel López Obrador de reducir la inseguridad de nuestro país a partir del inicio de su mandato, durante sus primeros 10 meses como titular del Ejecutivo Federal se llevaron a cabo 10 masacres en distintas zonas del país como Veracruz, Michoacán, Guerrero, Morelos y Tamaulipas, que de enero a agosto de 2019 acumularon 4,921 homicidios dolosos de acuerdo a los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Dichos acontecimientos se exponen, a continuación:

- **Veracruz.** El 19 de abril, durante la celebración de una reunión familiar en un salón de Minatitlán, diversos sujetos dispararon directamente contra un grupo de personas. El saldo de personas asesinadas ascendió a 14, entre ellos un bebé de un año de edad. La línea de investigación apunta a un posible ajuste de cuentas por la venta de drogas. Posteriormente, el 27 de agosto, personas que asistieron al bar "Caballo Blanco" de Coatzacoalcos fueron atacadas por un comando armado, concretamente diversos sujetos ingresaron al lugar e inmediatamente comenzaron a detonar sus armas, inclusive, degollaron al menos a 2 personas y quemaron el bar. Lo anterior, arrojó 30 muertos.
- **Guerrero.** En el municipio de Iguala, diversos sujetos armados atacaron a diversos militares y civiles en el poblado de Tepochica, causando un saldo de 15 muertos (14 civiles y un militar). Tres meses antes del 21 de julio, dos personas ingresaron a un bar en la Zona Dorada de Acapulco, donde dispararon a los asistentes ocasionando 5 muertes y dejando 5 heridos. En los primeros 8 meses de 2019, Guerrero acumuló 1,296 homicidios dolosos.
- **Michoacán.** El 14 de octubre, un grupo de policías estatales se dirigían a una localidad cerca de El Aguaje, en el municipio de Aguililla, a efecto de cumplir con una orden judicial por un caso familiar, situación que salió de

control cuando fueron emboscados por civiles. Las agresiones llegaron a tal magnitud que incluyeron disparos con armas de fuego y lanzamiento de granadas, resultando en un estimado de 5 patrullas calcinadas y 13 uniformados muertos. Aunado a lo anterior, una de las más recientes y trágicas masacres que ha tenido el primer año de gobierno de Andrés Manuel López Obrador fue lo acontecido el 4 de noviembre de 2019, cuando 9 miembros de las familias Le Barón y Langford fueron asesinados (tres mujeres y seis menores de edad) mientras se trasladaban en tres vehículos en caravana desde el municipio de Bavispe (Sonora) hacia La Mora (Chihuahua). Rhonita Miller y sus hijos Titus, Tiana, Howard y Krystal se dirigían al aeropuerto para recoger a su esposo a fin de asistir a una boda, sin embargo, las balas impactaron el tanque de gasolina del vehículo en el que viajaban, provocando la explosión del mismo. Más tarde, de la misma manera fueron emboscados Dawna Ray Langford y sus hijos Trevor y Rohan, así como Christina Langford. Cabe precisar que los miembros de esta familia son ciudadanos estadounidenses y mormones, parte una de comunidad religiosa que se separó de la Iglesia de los Santos de los Últimos Días del estado de Utah (Estados Unidos) hace años. La falta de seguridad del gobierno mexicano, provocó que 100 miembros de la comunidad mormona en los estados de Sonora y Chihuahua abandonaran nuestro país para asentarse en el estado de Arizona, Estados Unidos. El activista Julián Le Barón, confirmó a medios locales que quienes abandonaron el país buscaban mayor seguridad. Dentro de la línea de investigación de los hechos, el General Homero Mendoza Ruiz (jefe del Estado Mayor de la SEDENA) señaló como probables responsables a miembros de la Línea del Cartel de Juárez. Se tiene incluso registro de 200 detonaciones de bala calibre punto 223 de fabricación norteamericana, las cuales usualmente se utilizan para las armas M16 y R15.

f) Salud

1. Crisis por desabasto de medicamentos oncológicos

Tomando en consideración el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el cual se establece como una de las políticas de la actual administración pública federal garantizar la salud y el bienestar social, en el primer año de gobierno de Andrés Manuel López Obrador se presentó un desabasto de medicamentos (como metotrexato) para el tratamiento de niños con cáncer entre abril y septiembre de 2019.

El desabasto de medicamentos oncológicos no solo se registró en el Hospital Infantil de México "Federico Gómez" y el Instituto Nacional de Pediatría, sino también en el Hospital 20 de noviembre del ISSSTE, en el Hospital Juárez y en otros estados de la República, es decir, se trató de una problemática a nivel nacional.

En este contexto, existieron diversas versiones a fin de justificar el desabasto de medicamentos, entre ellas, la declaración del Secretario de Salud, Jorge Alcocer Villanueva (en noviembre de 2019) al sostener que se contaba con medicamento suficiente, sin embargo, se señaló al Laboratorio Pisa por descuidar y retrasar el abasto.

Por otra parte, el director del Hospital Infantil de México "Federico Gómez" expuso que otro factor del desabasto fue que la COFEPRIS no liberó la certificación de buenas prácticas del Laboratorio Pisa, que es un productor principal de este medicamento.

A juicio de Raquel Buenrostro, Oficial Mayor de la SCHP, en ningún momento se trató de una falta de metotrexato, sino de una mala comunicación entre médicos y áreas administrativas. Situación que posteriormente fue desmentida por padres de familia, señalando que ni siquiera en las farmacias privadas se podría conseguir el medicamento, por tanto, la problemática era real.

Ante la situación social, en septiembre de 2019, el titular de la COFEPRIS compareció ante la Comisión de Salud del Senado, donde informó que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador saldría a buscar los medicamentos en el extranjero, a fin de evitar desabastos y regular la situación del país.

2. Retraso en la conclusión de la compra consolidada de medicamentos para 2019 y 2020

Ante la incertidumbre del problema de desabasto de medicamentos, a finales de septiembre de 2019, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador se dio a la tarea de buscar el medicamento en el extranjero para evitar cualquier "chantaje" de laboratorios internos, toda vez que a su juicio tres empresas acaparaban las ventas de medicamentos, por ello, el desabasto se debió a la corrupción de las anteriores administraciones.

En ese contexto, el presidente de la República ordenó la compra de 38,200 unidades de medicamento oncológico al laboratorio Mylan -considerado uno de los productores de medicamentos genéricos más grandes a nivel mundial- cuya planta se encuentra en Francia.

El precio del medicamento se adquirió en 3.8 euros para la presentación de 50 miligramos y 11.8 euros para 500 miligramos, esto equivale a 81.70 y 253.70 pesos, respectivamente, considerando un tipo de cambio de 21.50 pesos por euro. Por tanto, dicho medicamento cubriría el abasto del resto del año 2019 y 2020.

g) Programas sociales prioritarios

1. Porcentaje de entrega

En los primeros 6 meses de 2019, el gobierno de López Obrador destinó 87,627 millones de pesos a 10 programas sociales, cuya relación de gastos se expone en breve:

- Al programa "Bienestar de las Personas con Discapacidad permanente" se le destinó un presupuesto por 8,500 millones de pesos. Del mismo, en 6 meses, se ha gastado al 100%.
- Mientras que al programa "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez" se destinó un presupuesto por 17,280 millones de pesos. Durante el primer semestre se ha gastado la cantidad de 14,686.4 millones de pesos.

- El programa "Jóvenes Construyendo el Futuro (Educativa)" tuvo un presupuesto de 4,320 millones de pesos, de tal manera que en el primer semestre se gastaron 3,385.5 millones de pesos.
- A su vez, el programa "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores" contó con una asignación de 100,000 millones de pesos de presupuesto, de tal manera que en el primer semestre se gastaron 52,858.6 millones de pesos.
- El programa "Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras" tuvo un presupuesto por 2,041.6 millones de pesos, a lo cual en el primer semestre se gastó 1,095.5 millones de pesos.

En contraste, algunos programas sociales en el primer semestre no gastaron el total de los recursos asignados en el ejercicio 2019, tal como se expone a continuación:

- El programa "Microcréditos para el Bienestar" tuvo un presupuesto de 3,033.2 millones de pesos, sin embargo, en el primer semestre se gastaron solamente 634.5 millones de pesos.
- El programa "Mejoramiento Urbano" se le destinó un presupuesto por 8,000 millones de pesos, de tal manera que en el primer semestre se gastó únicamente 1,495.6 millones de pesos, es decir, apenas un 39.7% del monto asignado.
- El programa "Sembrando Vida" tuvo un presupuesto de 15,000 millones de pesos, en el primer semestre se aplicó un gasto por 3,997.1 millones de pesos, equivalentes a un 39% del monto total.
- Al programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" se le destinó un presupuesto por 40,000 millones de pesos, en el primer semestre se gastaron 4,918.6 millones de pesos, por tanto, un 32% del monto correspondiente.
- El programa "Crédito Ganadero a la Palabra" con un presupuesto asignado de 4,000 millones de pesos únicamente ejerció un 29.3% del mismo durante primer semestre equivalente a 925.4 millones de pesos.

De lo anterior, se puede observar que el presupuesto destinado en 2019 para dichos programas sociales, en unos casos ha cumplido con el objetivo de gastar lo pronosticado durante el primer semestre, sin embargo, en otros casos no se ha ejercido el total del presupuesto y conlleva cuestionarse qué sucede con todo ese recurso no destinado a los programas sociales.

2. Críticas

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es un organismo autónomo dotado constitucionalmente para la medición de la pobreza y evaluación principalmente de los programas y acciones de la política de desarrollo social.

En ese sentido, el CONEVAL criticó diversas decisiones implementadas durante el primer año de gobierno de Andrés Manuel López Obrador, esencialmente porque en el año 2019 se eliminaron 12 programas sociales federales -de un total de 150 programas vigentes en 2018- que mediante evaluaciones de política pública tenían como efecto: reducir la pobreza o mejorar el acceso efectivo de derechos.

Entre los programas sociales eliminados a fin de reducir la pobreza destacan: 1) Apoyo a la Vivienda y Consolidación de Reservas Urbanas, ambos operados por la SEDATU; 2) Atención a Jornaleros Agrícolas y Comedores Comunitarios, ambos de la Secretaría de Bienestar; 3) Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, operado por la Secretaría de Salud, y 4) Formación de Recursos Humanos basada en Competencias de la SEP.

Entre los programas sociales eliminados a efecto de contribuir en el acceso efectivo de derechos se encuentran: 1) Apoyo a la Vivienda de la SEDATU y 2) Atención a Jornaleros Agrícolas de la Secretaría de Bienestar.

Adicionalmente, la CONEVAL criticó que al menos 19 programas sociales tienen similitud al 100% con uno o más programas y 27 similitud al 98% con uno u otro programa. Por ejemplo, el Programa Nacional de Becas SEP-Cultura tiene similitud al 100% con la Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez de la SEP.

Otro claro ejemplo, son el Programa Nacional de Becas y la Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, cuya similitud es del 98% con el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Aunado a lo anterior, en septiembre de 2019, el CONEVAL informó que evaluará la aplicación e impacto de 17 programas sociales -de acuerdo a su importancia presupuestal- durante el primer año del actual gobierno federal. Los resultados se darán a conocer entre junio y julio de 2020.

3. Promociones

El 8 de agosto de 2019, el PRD presentó una denuncia en contra del presidente de la República y los "Servidores de la Nación" ante la Unidad Técnica de los Contenciosos Electorales del Instituto Nacional Electoral -área competente para conocer de conductas que puedan infringir disposiciones de la ley electoral-. El escrito de denuncia argumentó la violación a diversos principios rectores del proceso electoral, así como el supuesto uso de recursos públicos, derivado de la promoción -personalizada- del nombre, imagen y logros de Andrés Manuel López Obrador a través de la vestimenta utilizada por los "Servidores de la Nación" durante la entrega de becas a estudiantes y apoyos económicos a personas con discapacidad y a adultos mayores. A fin de evitar un daño irreparable el PRD le solicitó a la autoridad que dictara medidas cautelares con el objetivo de suspender la entrega de apoyos con el nombre del presidente de la República.

El 16 de agosto, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto le otorgó preliminarmente la razón al PRD otorgando las medidas cautelares, ya que los "Servidores de la Nación" son servidores públicos que realizan censos y entrega de programas sociales con vestimenta alusiva al presidente de la República lo cual le favorece por entregar beneficios sociales.

En esos términos, dicha Comisión ordenó suspender inmediatamente la alusión al presidente de la República en la indumentaria y accesorios (gorras, mochilas,

chalecos, gafetes y cualquier otro objeto alusivo) utilizados por los servidores públicos o personas que participen en la entrega de beneficios de programas sociales, así como abstenerse de mencionar que dichos programas devienen de las instrucciones de López Obrador.

Cabe añadir que el dictado de las medidas cautelares no implicó automáticamente que el Ejecutivo Federal haya vulnerado la normativa electoral, sino que fue ejercida una acción preventiva a fin de no constituir una promoción personalizada a favor del presidente. Pronto la Sala Regional Especializada y la Sala Superior -en el caso de una segunda instancia- definirán si las visitas de los "Servidores de la Nación" en la entrega de apoyos sociales promocionó personalmente o no al titular del Ejecutivo Federal, por lo pronto, ya el INE ordenó suspender el uso de dicha vestimenta.

Por otro lado, a la par con la situación anterior y tras la próxima renovación de la dirigencia nacional de MORENA, Yeidkol Polevnsky y Alejandro Díaz Durán, ambos aspirantes a convertirse en líderes del partido morenista, denunciaron a Bertha Luján -quien también aspira a la dirigencia nacional- dado que se beneficiaba de las visitas de los "Servidores de la Nación". Díaz Durán señaló que la promoción se realizó en el Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca, Yucatán y Tamaulipas.

h) Designaciones

1. Magistrados electorales (federales y locales)

Durante el transcurso del primer año de gobierno del tabasqueño, a nivel federal, se renovaron 5 magistraturas de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El procedimiento de elección inició a partir de cinco ternas que sometió la Suprema Corte de Justicia de la Nación al Senado de la República, tal como lo señala la Constitución Federal.

A fin de que se materialice o concrete el nombramiento de los magistrados de la Salas Regionales, deben obtener cuando menos el voto de las dos terceras partes de los senadores presentes en la sesión. La integración resultante de quienes ejercerán el cargo por 9 años es la siguiente:

- Sergio Arturo Guerrero Olvera obtuvo 107 votos (Sala Regional Guadalajara);
- Ernesto Camacho Ochoa obtuvo 106 votos (Sala Regional Monterrey);
- Eva Barrientos Zepeda recibió 111 votos (Sala Regional Xalapa);
- José Luis Ceballos Daza recibió 107 votos (Sala Regional Ciudad de México), y
- Marcela Elena Fernández Domínguez consiguió 107 votos (Sala Regional Toluca).

Asimismo, durante el primer año de gobierno, se renovaron diversas magistraturas electorales en 16 entidades federativas (Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán).

La designación de magistraturas electorales locales tiene un procedimiento distinto a la elección de magistraturas electorales de Salas Regionales o Superior, ya

que en términos de la Constitución Federal y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, primeramente la Junta de Coordinación Política del Senado emite una convocatoria pública a fin de cubrir una vacante, posteriormente dicha Junta recibirá la documentación -de aquellos aspirantes que acrediten los requisitos de la convocatoria- para remitirla a la Comisión de Justicia.

Acto seguido, la Comisión de Justicia remite a la Junta, mediante dictamen con la lista de los candidatos que reunieron los requisitos de elegibilidad, a efecto de que el Pleno con la votación de las dos terceras partes, elija a las magistraturas electorales locales. Las magistraturas para integrar los Tribunales Electorales locales ocuparán su cargo por 7 años.

La importancia de las designaciones de las magistraturas electorales federales y locales radica en las decisiones jurisdiccionales que se tomarán en las siguientes elecciones de 2021, pues no solo serán comicios federales, sino también comicios locales.

2. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (*ombudsperson*)

El proceso para designar a quien habría de suceder a Luis Raúl González Pérez al frente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ha sido ampliamente cuestionado. En una tercera ronda, María del Rosario Piedra Ibarra fue electa como presidenta del organismo constitucional autónomo. Esta decisión suscitó polémica en diversas fuerzas políticas pues presuntamente no se obtuvo la mayoría calificada al no contabilizarse dos votos.

Al día siguiente, quienes se opusieron a dicho nombramiento, presentaron 5 mociones en el Pleno a fin de repetir el proceso de elección del titular de la CNDH, sin embargo, las propuestas no prosperaron. Por lo tanto, Piedra Ibarra rindió protesta entre gritos y denuncias de fraude por parte de la oposición. Posterior a este nombramiento, diversos medios de comunicación informaron que Piedra Ibarra aún aparecía en la página web del Instituto Nacional Electoral como integrante del Consejo Nacional de MORENA, máximo órgano directivo del partido.

De ahí que su nombramiento no debió proceder puesto que la Ley de la CNDH establece expresamente como requisito "no haber desempeñado cargo de dirección nacional en algún partido político el año anterior a su designación". Más adelante se conocerá si esta conducta tiene una connotación penal por falsedad de declaraciones y/o falsificación de documentos.

Ante la falta de un recurso efectivo, diversos inconformes interpusieron amparos a fin de controvertir la designación de Rosario Piedra, inclusive, presentando demandas ante otras autoridades como la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SUP-JDC-1818/2019), todos fueron desechados.

Sin embargo, quien ha tenido éxito -preliminarmente- es el amparo promovido por el senador independiente, Emilio Álvarez Icaza en contra de los vicios que se suscitaron en el proceso de designación, concretamente el incumplimiento del artículo 9 de la ley de la CNDH que dispone no haber desempeñado un cargo de

dirección partidista en el año anterior a la designación. La jueza Laura Gutiérrez Velasco Romo, titular del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa admitió a trámite el juicio de amparo bajo el expediente 1778/2019. Próximamente se dará a conocer si el procedimiento de Ibarra queda sin efectos o no.

3. Consejeros de la Judicatura Federal

El Consejo de la Judicatura Federal -por mandato constitucional- es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones. Dicho Consejo se integra por siete miembros: uno designado por el presidente de la SCJN, tres designados por el Pleno de la SCJN (por mayoría de ocho votos, entre Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito), dos elegidos por el Senado y uno por el Ejecutivo Federal.

Durante el primer año de gobierno de Andrés Manuel, el Consejo de la Judicatura Federal se renovó en cuatro ocasiones, a fin de que ocupen el cargo de 2019 a 2024:

- Loreta Ortiz Ahlf y Verónica de Gyves (elegidas por el Senado de la República)
- Bernardo Bátiz Vázquez (elegido por el presidente de la República)
- Sergio Javier Molina Martínez (elegido por el Pleno de la SCJN)

4. SCJN incompleta

Ante la experiencia del primer año de gobierno obradorista, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se renovó en tres ocasiones. En un primer momento, tras la salida del ministro José Ramón Cossío Díaz, el presidente de la República sometió la terna al Senado de la República en la cual con una votación de dos terceras partes, se eligió a Juan Luis González Alcántara Carrancá para el periodo 2018-2033.

Posteriormente a principios del año 2019, terminó su encargo de ministra de la Corte, Margarita Beatriz Luna Ramos, a lo cual se siguió el mismo procedimiento resultando elegida Yazmín Esquivel Mossa para el periodo 2019-2034.

Finalmente, tras la renuncia -inérita en 25 años- del ministro Eduardo Medina Mora en octubre de 2019, al año con cuatro días del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, llegó al máximo cargo de jueza constitucional, Margarita Ríos Farjat.

***i)* Otros**

1. Distribución incompleta de libros de texto gratuitos del ciclo 2019-2020

Entre los meses julio y agosto del primer año de gobierno de López Obrador, se presentó una situación atípica en materia de educación, debido a la distribución incompleta de los libros de texto gratuito para los alumnos de educación básica en el ciclo escolar 2019-2020.

Esto se debió ya que a partir del mes de abril, la empresa "Bio-pappel" perteneciente al empresario Miguel Rincón -compadre de AMLO- decidió retirarse de

la licitación pública internacional con la que había ganado el contrato a fin de proveer el papel para la elaboración de los libros de texto gratuito, misma que requiere 76,000 toneladas de papel.

Ante ello, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) declaró desiertas las licitaciones para imprimir más de 19 títulos con cerca de 52 millones de ejemplares que serían destinados a estudiantes de nivel preescolar y primaria, de tal manera que el secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, afirmó en el siguiente mes, que se habían contratado siete empresas ubicadas en distintos puntos del territorio nacional incluyendo Ciudad de México, Puebla, Estado de México y Querétaro.

La renuncia de "Bio-pappel" tuvo como efecto que diversas instituciones de educación básica no recibieran de manera completa la distribución de los libros de texto gratuitos, es decir, únicamente se recibieron el 96% del total de libros que corresponden alrededor de 168.9 millones de ejemplares.

El ciclo escolar 2018-2019 inició y el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, a través de la SEP, informó que la falta de libros no afectaba el desempeño escolar, y que el 4% faltante sería entregado en las siguientes semanas. La entrega de libros finalizó en la mayor parte del país hasta el mes de noviembre, involucrando la participación de cuerpos como SEDENA y SEMAR.

Sin duda, esta situación se consideró atípica ya que, tradicionalmente, los libros se entregaban a las instituciones educativas antes del fin del ciclo escolar previo. Una gran lección en el primer año de gobierno de López Obrador.







Conclusiones

El trabajo aquí desarrollado ha dejado como resultado diversas conclusiones que merecen ser mencionadas. En primer lugar, el punto con el que se inicia este estudio es dar a conocer, y a entender, que lo que se está viviendo hoy en día en México es un cambio de gobierno; es decir, una alternancia común en cualquier sistema democrático.

Un cambio de régimen implica la desaparición de las instituciones que dan estabilidad al régimen anterior; esto es, si se piensa en el momento actual que se vive en México, y se dice que hay un cambio de régimen, México vive en un régimen democrático caracterizado por la existencia de elecciones, instituciones que protegen el resultado de las mismas y la libertad de poder crear partidos de oposición por lo que un paso a otro régimen implicaría la suspensión de estas garantías y derechos de los ciudadanos; implicaría desconfiar en las instituciones que dieron la victoria y validaron los resultados de las pasadas elecciones; sería pasar de un régimen democrático a uno no democrático.

Sin embargo, lo que se ha visto durante este primer año de gobierno es que, a pesar de las cuestionadas tomas de decisiones del presidente, esta tendencia a suspender libertades y garantías no está presente; no se está planteando la desaparición de las instituciones que dan estabilidad al régimen democrático.

Es, a partir de lo anterior, que lo que se vivió, y se vive, con la llegada al poder de este nuevo presidente es únicamente una muestra más de que el régimen democrático está en funcionamiento: una alternancia en el partido en el poder.

Como parte del primer año de la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador resultaba pertinente elaborar un balance de lo que ha sido su gobierno verificable en las iniciativas que se presentaron en el Congreso de la Unión.

La importancia de analizar las iniciativas presentadas estriba en el hecho de que a través de las reformas legales y Constitucionales se puede conseguir el cambio prometido a millones de mexicanos que votaron para que López Obrador llegara a la presidencia.

Como un primer acercamiento al trabajo legislativo se observó que el número total de iniciativas presentadas era bastante grande –más de 3 mil iniciativas en este periodo–; sin embargo, cuando se refina la búsqueda y se enfoca únicamente en aquellas aprobadas y publicadas, el número se redujo de manera considerable.

En este sentido, se puede observar que el trabajo legislativo del primer año de gobierno de López Obrador se caracterizó por proponer cambios en leyes secundarias siendo 212 iniciativas presentadas con dicha finalidad; dejando 9 iniciativas en materia de reforma constitucional.

Mención aparte merece el hecho de la baja efectividad del trabajo legislativo; es decir, el bajo índice de aprobación de las iniciativas, en general, entre ambas

Cámaras únicamente se contó con un 6.66% de las iniciativas aprobadas. En particular, para la Cámara de Diputados este porcentaje fue del 9.34%, mientras que para la Cámara de Senadores únicamente se tuvo un porcentaje del 1.49%.

De lo anterior una de las conclusiones evidentes es que el trabajo legislativo se ha enfocado en presentar un gran número de iniciativas sin tomar en cuenta su probabilidad de éxito.

Gracias al análisis aquí presentado es posible identificar los tópicos clave de las iniciativas. Por un lado, se evidenció que uno de los temas más abordados en este periodo la educación que contó con un total de 72 iniciativas, en su mayoría orientadas a corregir elementos ya aprobados de la Ley General de Educación.

Mientras que, en lo político, la aprobación y la subsecuente expedición de las Leyes del Uso de la Fuerza, de Detenciones y, la más importante en esta terna, la Ley de la Guardia Nacional, permitieron reconocer dos cosas: la primera, que el gobierno tiene la voluntad de priorizar la seguridad y, la segunda, que la nueva administración pretende erradicar las políticas adoptadas en esta materia en los sexenios anteriores.

Otra línea de acción de las iniciativas ha sido generar reformas en pro del bienestar social y del mejoramiento de la economía, tanto a nivel agregado como de manera individual. Para este último punto, las iniciativas se agruparon en aquellas que buscaban la promoción de una mejora directa al bolsillo de los mexicanos y aquellas que fomentaban un mayor crecimiento en actividades económicas con proyección a futuro.

A pesar del optimismo con el que comenzó esta administración resulta notable que la realidad ha conllevado a repensar las políticas que se pretendían implementar y mejorar aquellas que ya están en funcionamiento. Muestra de esta recapacitación se verifica en el esfuerzo por reactivar la economía nacional, ya sea a través de la generación de empleos u ofrecer los incentivos necesarios para que los productores nacionales puedan desarrollarse dentro de sus mercados y enfrentarse de manera competitiva ante los demás oferentes.

Un último e igualmente importante hallazgo de este análisis, es observar cómo el hecho de que el partido en el poder cuente con una mayoría constitucional en ambas Cámaras, no ha supuesto un aumento en el número de iniciativas aprobadas.

Lo anterior atañe a dos conclusiones potenciales importantes: la primera, la posible incapacidad de la mayoría en el Congreso para llevar a cabo las reformas que se proponen y su inhabilidad para generar concesos y coaliciones dentro de las Cámaras y, la segunda, la capacidad de la oposición para ejercer un contrapeso ante la notable mayoría del partido en el gobierno y conseguir que se generen consensos para que todas las fuerzas políticas, desde sus trincheras, velen por el bienestar y mejoramiento de la vida de los mexicanos.

Sin duda alguna, el primer año de gestión del presidente Andrés Manuel López Obrador ha resultado polémico, pero resulta evidente que desde el legislativo se lleva a cabo una labor para tratar los temas de mayor relevancia para los ciudadanos; así como para solucionar los principales problemas que los afectan.



Anexo 1

Iniciativas aprobadas durante el periodo comprendido entre el primer periodo ordinario de sesiones del Primer Año de ejercicio al primer periodo ordinario de sesiones del Segundo Año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Cámara de Diputados

Iniciativa	Clasificación temática	Tipo de iniciativa	Instancia o partido que propone la iniciativa
Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos	Económico y político	Ley secundaria	MORENA
Que reforma el artículo 40 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PAN
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos	Económico y político	Ley secundaria	PAN
Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos	Económico y político	Ley secundaria	MORENA
Que adiciona el artículo 7º de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MC
Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo	Social	Ley secundaria	PT
Que reforma los artículos 3º, 31 y 73 de la CPEUM	Social	Reforma constitucional	Ejecutivo
De Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019	Económico y político	Ley secundaria	Ejecutivo
Con proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2019	Económico y político	Ley secundaria	Ejecutivo
Que reforma el artículo 371 de la Ley de Trabajo	Social	Ley secundaria	PES
Que adiciona un artículo 388 bis de la Ley Federal del Trabajo	Social	Ley secundaria	PES
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PES
Que adiciona el artículo 32 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PES
Que adiciona el artículo 14 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PES

Cámara de Diputados (Continúa)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Amparo	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Político	Ley secundaria	MORENA
Que expide la Ley del Instituto Federal de Conciliación y Registro Laborales	Social	Ley secundaria	PRI
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma el artículo 7º de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PT
Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Económico	Ley secundaria	MORENA
Que reforma los artículos 3º, 31 y 73 de la CPEUM	Social	Reforma constitucional	PAN, PRI, MC, PRD
Que reforma el artículo 9º de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa	Social	Ley secundaria	PAN
Que expide la Ley del Instituto Federal de Conciliación y Registro Laborales	Social	Ley secundaria	PES
Que reforma y adiciona el artículo 37 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PES
Que adiciona el artículo 41 de la Ley General 41 de Educación	Social	Ley secundaria	MC
Que reforma y adiciona el artículo 48 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MC
Que adiciona los artículos 210 y 212 de la Ley General de Salud	Social	Ley secundaria	PVEM
Que reforma el artículo 7º de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PAN
Que reforma y adiciona el artículo 3º de CPEUM	Social	Reforma constitucional	PRI
Que reforma el artículo 3º de CPEUM	Social	Reforma constitucional	MC
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma los artículos 7 y 12 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PT

Cámara de Diputados (Continúa)

Iniciativa	Clasificación temática	Tipo de iniciativa	Instancia o partido que propone la iniciativa
Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles	Económico	Ley secundaria	PT
Que reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MORENA
Que adiciona el artículo 24 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PES
Que reforma el artículo 3º de CPEUM	Social	Reforma constitucional	MORENA
Que adiciona el artículo 72 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MORENA
Que adiciona el artículo 75 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PAN
Que reforma y adiciona los artículos 65, 66 y 212 de la Ley General de Salud	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma los artículos 3 y 31 de la CPEUM	Social	Reforma constitucional	MC
Que reforma y adiciona los artículos 2º, 357 y 371 de la Ley Federal del Trabajo	Social	Ley secundaria	PAN
Que reforma el artículo 3º de CPEUM	Social	Reforma constitucional	SP
Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma los artículos 212 y 215 de la Ley General de Salud	Social	Ley secundaria	MC
Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Turismo	Económico	Ley secundaria	MORENA
Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de los Niños	Social	Ley secundaria	PVEM
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Vivienda	Social	Ley secundaria	MORENA
Que adiciona un párrafo al artículo 48 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	Congreso Jalisco
Que deroga el inciso d) del artículo 2º de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Económico	Ley secundaria	PRD
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social y del Impuesto sobre la renta	Económico	Ley secundaria	MORENA

Cámara de Diputados (Continúa)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones al código fiscal de la federación y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2019	Económico y político	Ley secundaria	PAN
Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Asentamientos Humanos	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma y adiciona los artículos 210, 212 y 216 de la Ley General de Salud	Social	Ley secundaria	MORENA
Que adiciona el artículo 12 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PT
Que reforma el artículo 239 de la Ley Federal de Derechos	Económico	Ley secundaria	PAN
Que adiciona el artículo 2-c de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Económico	Ley secundaria	PAN
Que reforma el artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PAN
Que adiciona al título VII, -de los estímulos fiscales-, el capítulo XII, -del estímulo fiscal para guarderías y estancias infantiles en empresas o establecimientos-, con el artículo 205, de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PAN
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Impuesto sobre la Renta en materia de fomento al empleo para los jóvenes.	Económico	Ley secundaria	PRI
Que adiciona el artículo 7º de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PRI
Que reforma los artículos 6º y 12 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	SP
Que reforma el artículo 2-a a la Ley del Impuesto al Valor Agregado	Económico	Ley secundaria	PRI
Que reforma el artículo 2º de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Económico	Ley secundaria	PRI
Que reforma los artículos 34 y 35 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	MC
Que reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley Federal de Derechos	Económico	Ley secundaria	PT
Que reforma el artículo 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa	Social	Ley secundaria	MC

Cámara de Diputados (Continúa)

Iniciativa	Clasificación temática	Tipo de iniciativa	Instancia o partido que propone la iniciativa
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PAN
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PAN
Que reforma y adiciona los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PAN
Que reforma y adiciona los artículos 75 y 76 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PAN
Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PAN
Que reforma y adiciona los artículos 12 y 33 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma y adiciona los artículos 189 y 190 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PES
Que adiciona el artículo 12 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PAN
Que reforma el artículo 74 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PES
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de los Niños	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma los artículos 7 y 33 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MC
Que adiciona el artículo 6° b de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Económico	Ley secundaria	PAN
Que reforma los artículos 47 y 69 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PT
Que adiciona el artículo 205 y el capítulo XII de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	MC
Que reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PRD

Cámara de Diputados (Continúa)

Que adiciona el artículo 2º a de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	Económico	Ley secundaria	PRD
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud	Social	Ley secundaria	PES
Que reforma la fracción II del artículo 36 y se adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PRI
Que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PVEM
Que adiciona dos párrafos a la fracción vi del artículo 7 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PVEM
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud	Social	Ley secundaria	MORENA
Que adiciona la fracción IV ter del artículo 33 y se modifican los artículos 38 y 41 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PES
Que deroga la fracción xxx del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PAN
Que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud	Social	Ley secundaria	MC
Que adiciona la fracción XII del artículo 115 y reforma los artículos 212 y 216 de la Ley General de Salud	Social	Ley secundaria	PRI
Que adiciona un artículo 24 a la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PT
Que reforma el artículo 278-a de la Ley Federal de Derechos	Económico	Ley secundaria	MC
Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PAN
Que adiciona diversas disposiciones de los artículos 4.9,13 fracción I y 38 párrafo segundo y tercero de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MORENA
Que expide la Ley General de Educación Indígena Intercultural y Plural	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma el artículo 5 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma el párrafo primero del artículo 25 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	Congreso Tamaulipas

Cámara de Diputados (Continúa)

Iniciativa	Clasificación temática	Tipo de iniciativa	Instancia o partido que propone la iniciativa
Que adiciona la fracción XVIII al artículo 33 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PES
Que adiciona un capítulo IX de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MORENA
Que adiciona el artículo 14 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PRI
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal; y, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Económico	Ley secundaria	MORENA
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PRI
Que expide la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PT
Que expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros	Social	Ley secundaria	PT
Que adiciona una fracción III bis y III ter al artículo 12 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	SP
Que reforma el artículo 186, párrafo segundo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PAN
Que expide la Ley del Consejo Nacional para la Mejora continua de la Educación	Social	Ley secundaria	PT
Que reforma el artículo 2º fracción II inciso b) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y se reforma y adiciona el artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal	Económico	Ley secundaria	PAN
Que adiciona el párrafo sexto al artículo 48 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PRI
Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PT

Cámara de Diputados (Continúa)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PAN
Que expide la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	Diversos Grupos Parlamentarios
Que expide la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PAN
Que reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo al artículo 18-a de la Ley Federal de Derechos	Económico	Ley secundaria	PRI
Que reforma y adiciona los artículos 7, 14, 24 bis y 48 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MORENA
Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma el artículo 39 del código fiscal de la federación	Económico	Ley secundaria	PT
Que abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Económico	Ley secundaria	MORENA
Que reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	Congreso Hidalgo
Que adiciona la fracción x al artículo 9º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y se modifica la fracción XVI del artículo 34 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PT
Que adiciona la fracción VII del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	MC
Que reforma el artículo 74 y adiciona el artículo 74 bis a la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma la fracción I del artículo 271 y el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos	Económico	Ley secundaria	Congreso Sonora
Que expide la Ley del Centro para la Mejora Continua de la Educación	Social	Ley secundaria	PAN
Que expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros	Social	Ley secundaria	PAN
Que reforma los artículos 3, 12, 19, 32, 33 y 47 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PRI
Que expide la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PRD
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MORENA

Cámara de Diputados (Continúa)

Iniciativa	Clasificación temática	Tipo de iniciativa	Instancia o partido que propone la iniciativa
Que modifica diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley Federal de Competencia Económica	Económico	Ley secundaria	MORENA
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, y de la Ley General de Derechos de los Niños	Social	Ley secundaria	MORENA
Que expide diversas disposiciones de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	PRI
Que expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros	Social	Ley secundaria	Coordinadoras Y Coordinadores E Integrantes de Diversos Grupos Parlamentarios
Que expide la Ley reglamentaria de la fracción IX del artículo 3º de la CPEUM	Social	Ley secundaria	Coordinadoras Y Coordinadores E Integrantes de Diversos Grupos Parlamentarios
Que adiciona la fracción IX al artículo 151 del impuesto sobre la renta	Económico	Ley secundaria	MC
Que reforma los artículos 28 y 29 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PRI
Que adiciona el capítulo XII a la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	MC
Que deroga la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019	Económico y político	Ley secundaria	PAN
Que adiciona el capítulo XII, artículo 205, de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PAN
Que adiciona la fracción IV del artículo 278 b de la Ley Federal de Derechos	Económico	Ley secundaria	MORENA
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PES
Que adiciona el artículo 79 de la Ley de Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	MORENA
Que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MORENA

Cámara de Diputados (Continúa)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación	Económico	Ley secundaria	MORENA
De la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2020	Económico y político	Ley secundaria	Ejecutivo
Con proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2020	Económico y político	Ley secundaria	Ejecutivo
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación	Económico	Ley secundaria	Ejecutivo
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos	Económico	Ley secundaria	Ejecutivo
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Ingresos sobre Hidrocarburos	Económico	Ley secundaria	Ejecutivo
Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	MORENA
Que reforma el artículo 75 de la Ley General de Educación	Social	Ley secundaria	MORENA
Que adiciona los párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero a la fracción i del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PAN
Que adiciona un inciso a-bis) a la fracción i del artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Económico	Ley secundaria	MC
Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Económico	Ley secundaria	MORENA
Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PRI
Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PRI
Que reforma y adiciona diversas disposiciones del código fiscal de la federación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	Económico	Ley secundaria	MORENA

(Continúa)

Cámara de Diputados (Continúa)

Iniciativa	Clasificación temática	Tipo de iniciativa	Instancia o partido que propone la iniciativa
Que reforma el párrafo sexto del artículo 1º y adiciona los párrafos primero, segundo y tercero al artículo 2º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	Económico	Ley secundaria	MORENA
Que reforma y adiciona diversas disposiciones del código fiscal de la federación	Económico	Ley secundaria	PES
Que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PRI
Que adiciona un artículo 2 a la Ley del Impuesto al Valor Agregado	Económico	Ley secundaria	PRI
Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	MC
Que reforma diversas disposiciones del código fiscal de la federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	MORENA
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley de Coordinación Fiscal	Económico	Ley secundaria	PRD
Que reforma el artículo 20 de la Ley Federal de Derechos	Económico	Ley secundaria	PRI
Que reforma y adiciona el artículo 39 del código fiscal de la federación	Económico	Ley secundaria	PRD
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	Económico	Ley secundaria	PRI
Que expide la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	Social	Ley secundaria	PES
Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Económico	Ley secundaria	MC
Que adiciona la fracción xxvii al artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PVEM
Que reforma el artículo 2º-a, fracción i, inciso b), numeral 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	Económico	Ley secundaria	MORENA
Que reforma el artículo 18-a de la Ley Federal de Derechos	Económico	Ley secundaria	PAN

(Continúa)

Cámara de Diputados (Continúa)

Que reforma diversas disposiciones del código fiscal de la federación ; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; y, de la Ley General de Cambio Climático	Social y económico	Ley secundaria	MC
Que reforma el primer párrafo de la fracción v del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PAN
Que reforma y adiciona diversas disposiciones del código fiscal de la federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PAN
Que reforma los artículos 2º, 3º y 8º de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Económico	Ley secundaria	PAN
Que reforma el artículo 2º-c de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Económico	Ley secundaria	PRD
Que reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PAN
Que reforma los artículos 27 y 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PAN
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley de Coordinación Fiscal	Económico	Ley secundaria	PAN
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley general de cambio climático, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Social y económico	Ley secundaria	PAN
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en materia de bebidas saborizadas	Económico	Ley secundaria	MORENA
Que adiciona una fracción ix al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PAN
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PAN
Que reforma el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PAN
Que reforma el párrafo segundo del artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PAN

Cámara de Diputados (Continúa)

Iniciativa	Clasificación temática	Tipo de iniciativa	Instancia o partido que propone la iniciativa
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	Económico	Ley secundaria	MORENA
Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del código penal federal, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación	Económico y social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma los artículos 2º-a y 9º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	Económico	Ley secundaria	MORENA
Que reforma el artículo 2º-a de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	Económico	Ley secundaria	MORENA
Que reforma y adiciona los artículos 100 y 103 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	MORENA
Que reforma y deroga el artículo 2º de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Económico	Ley secundaria	PES
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley federal del trabajo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley General de Salud	Social	Ley secundaria	PAN
Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Económico	Ley secundaria	PT

Cámara de Senadores

Iniciativa	Clasificación temática	Tipo de iniciativa	Instancia o partido que propone la iniciativa
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo	Social	Ley secundaria	PAN
Que expide la Ley General para Regular el Uso de la Fuerza	Social	Ley secundaria	PRD
Que reforma los artículos 2, 27, 28 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de reconocer al pueblo y comunidades afroamericanos, sus aportes a la cultura y a la historia de nuestro país	Social	Reforma constitucional	PRD
Que reforma el párrafo vigésimo primero, vigésimo séptimo y vigésimo noveno del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Social	Reforma constitucional	PVEM

Cámara de Senadores (Continúa)

Que expide la Ley del Registro Nacional de Detenciones	Político y social	Ley secundaria	PRD
Que expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio	Económico, político y social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros	Económico y social	Ley secundaria	MORENA
Con proyecto de Ley Nacional de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Social	Ley secundaria	PAN
Que expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio	Social	Ley secundaria	PRD
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y la Ley de Concursos Mercantiles, en materia de extinción de dominio	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Social	Ley secundaria	MORENA
Que expide la Ley de la Guardia Nacional	Social	Ley secundaria	MORENA
Que expide la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza	Social	Ley secundaria	MORENA
Que expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones	Social	Ley secundaria	MORENA
Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para crear el Gabinete Social de la Presidencia de la República	Social	Ley secundaria	MORENA
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación; del Código Nacional de Procedimientos Penales; de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; y, de la Ley de Seguridad Nacional	Social	Ley secundaria	MC
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; de la Ley de Seguridad Nacional; del Código Nacional de Procedimientos Penales; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley Orgánica de la Procuraduría	Social	Ley secundaria	PAN

Anexo II

Lista de la totalidad de iniciativas presentadas durante el tiempo comprendido entre el primer periodo ordinario de sesiones del Primer Año de ejercicio al primer periodo ordinario de sesiones del Segundo Año de ejercicio de la LXIV Legislatura.⁴

Para su consulta en:

https://transparencia.movimientociudadano.mx/sites/default/files/anexo_2_iniciativas_lxiv_legislatura.pdf

⁴ Recuperadas en Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, <http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Comision/ResultadosBusquedaAvanzada.php?SID=43615f1eb0cd4918c0d9f9855ad6a90&Serial=4a968e0484e2df0e806abb1bbab247ac&Reg=4711&Origen=BA&Paginas=15> Consultado

Lista de referencias

Albarrán, E. (1 de abril de 2019). México coloca dos bonos por 2,500 millones de euros. *El Economista*. Recuperado de <https://www.economista.com.mx/mercados/Mexico-coloca-dos-bonos-por-2500-millones-de-euros-20190401-0054.html>

Álvarez, E. (6 de septiembre de 2019). Coneval evalúa 17 programas sociales, son los que tienen mayores recursos. *MVS Noticias*. Recuperado de <https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/coneval-evalua-17-programas-sociales-son-los-que-tienen-mayores-recursos/>

Angel, A. (20 de octubre de 2019). 29 mil 629 personas han sido asesinadas en México durante los primeros 10 meses del gobierno de AMLO. *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2019/10/asesinatos-homicidios-inseguridad-inicio-gobierno-amlo/>

Arreazola, L. (17 de septiembre de 2019). 1er año de AMLO con cambios y renunciaciones que cimbraron a la 4T. *Político.mx*. Recuperado de <https://politico.mx/minuta-politica/minuta-politica-gobierno-federal/1er-ño-de-amlo-con-cambios-y-renunciaciones-que-cimbraron-la-4t/>

Arrieta, C. (6 de noviembre de 2019). La Línea, el grupo criminal detrás del asesinato de la familia LeBarón. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/estados/la-linea-el-grupo-criminal-detras-del-asesinato-de-la-familia-lebaron>

Artículo19. (20 de noviembre de 2018). Periodistas asesinados en México, en relación con su labor informativa. *ARTICLE19*. Recuperado de <https://articulo19.org/periodistasasesinados/>

Athanasouli, D. y Goujard, A. (2015). *Corruption and management practices: Firm level evidence*. En *Journal of Comparative Economics*: Vol. 43, Issue 4 (pp. 1014 - 1034). <https://doi.org/10.1016/j.jce.2015.03.002>

Badillo, D. (1 de septiembre de 2019). AMLO eliminó 12 programas sociales que incidían en la pobreza. *El Economista*. Recuperado de <https://www.economista.com.mx/politica/AMLO-elimino-12-programas-sociales-que-incidian-en-la-pobreza-20190901-0005.html>

Cámara de Diputados. Capítulo Segundo De la Mesa Directiva, <http://www.diputados.gob.mx/mesa/desusintegr.htm>

Cámara de Senadores. Reglamento del Senado de la República http://comisiones.senado.gob.mx/mineria/docs/marco/Reglamento_Senado.pdf

Canchola, A. (17 de noviembre de 2019). Con AMLO, México llega a primer lugar en asesinatos de periodistas. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/con-amlo-mexico-llega-primer-lugar-en-asesinatos-de-periodistas>

Central Electoral. (16 de agosto de 2019). Procedentes medidas cautelares contra promoción realizada por Servidores de la Nación. *Instituto Nacional Electoral*. Recuperado de <https://centraelectoral.ine.mx/2019/08/16/procedentes-medidas-cautelares-promocion-realizada-servidores-la-nacion/>

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. (1 de enero de 2019). Salarios mínimos. *Secretaría del Trabajo y Prevención Social*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/426395/2019_Salarios_Minimos.pdf

Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional. (10 de junio de 2019). Convocatoria para la elección de las personas titulares de la presidencia y de la secretaría general del Comité Ejecutivo Nacional para el periodo estatutario 2019-2023. Recuperado de http://pri.org.mx/bancoinformacion/files/Archivos/PDF/34547-1-23_42_37.pdf

Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional. (14 de agosto de 2019). Acuerdo de la Comisión Nacional de Procesos Internos por el que se declara la validez del proceso interno electivo de las personas titulares de la presidencia y la secretaría general para el periodo estatutario 2019-2023. Recuperado de http://pri.org.mx/bancoinformacion/files/Archivos/PDF/34795-1-20_41_18.pdf

Comunicación Social. (18 de octubre de 2018). Avalan inscribir "LXIV Legislatura de la paridad de género" en papelería oficial de San Lázaro. *Cámara de Diputados*. Recuperado de <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2018/Octubre/18/0304-Avalan-inscribir-LXIV-Legislatura-de-la-paridad-de-genero-en-papeleria-oficial-de-San-Lazaro>

Coordinación de comunicación social. (19 de junio de 2019). Aprueba Senado T-MEC; es un mensaje para la estabilidad económica de México. *Senado de la República*. Recuperado de <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/45248-aprueba-senado-t-mec-es-un-mensaje-para-la-estabilidad-economica-de-mexico.html>

Coordinación de Comunicación Social. (28 de marzo de 2019). Eligen a cinco Magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral Federal. *Senado de la República*. Recuperado de <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/44308-eligen-a-cinco-magistrados-de-las-salas-regionales-del-tribunal-electoral-federal.html>

CRE. (1 de enero de 2017). Precios de gasolinas y diésel. *Comisión Reguladora de Energía*. Recuperado de <https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel>

Ebrad, M. (11 de noviembre de 2019). Postura del Gobierno de México sobre los acontecimientos en Bolivia. *Secretaría de Relaciones Exteriores*. Recuperado de <https://www.gob.mx/sre/prensa/postura-del-gobierno-de-mexico-sobre-los-acontecimientos-en-bolivia>

Espino, M. (3 de septiembre de 2019). Comandante de la Guardia Nacional pasa a retiro en el Ejército. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/comandante-de-la-guardia-nacional-pasa-retiro-en-el-ejercito>

Expansión Política. (17 de octubre de 2019). 13 ataques violentos que marcaron el primero año de gobierno de AMLO. *Expansión política*. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/10/17/10-masacres-en-10-meses-del-gobierno-de-amlo>

Expansión Política. (20 de agosto de 2019). La pugna por el control del Senado tiene un segundo día de confrontaciones. *Expansión política*. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/congreso/2019/08/20/pugna-por-senado-vive-confrontaciones-entre-monreal-batres>

Expansión Política. (3 de septiembre de 2019). PAN lleva ante la OEA conflicto por presidencia en San Lázaro. *Expansión política*. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/congreso/2019/09/03/pan-denuncia-morena-ante-oea-camara-diputados>

Expansión Política. (30 de agosto de 2019). Muñoz Ledo dice que se queda en la presidencia de Diputados; oposición reclama. *Expansión política*. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/congreso/2019/08/30/munoz-ledo-dice-que-queda-en-la-presidencia-de-diputados-oposicion-reclama>

Expansión Política. (31 de agosto de 2019). Mónica Fernández asume la presidencia del Senado; Bartres se va entre elogios. *Expansión política*. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/congreso/2019/08/31/monica-fernandez-asume-la-presidencia-del-senado-batres-se-va-entre-elogios>

Expansión Política. (5 de septiembre de 2019). ¿Quién es Laura Rojas, la nueva presidenta de San Lázaro?. *Expansión política*. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/congreso/2019/09/05/quien-es-laura-rojas-la-nueva-presidenta-de-san-lazaro>

Expansión Política. (5 de septiembre de 2019) La Cámara de Diputados (al fin) elige a la panista Laura Rojas como presidenta. *Expansión política*. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/congreso/2019/09/05/la-camara-de-diputados-al-fin-elige-a-la-panista-laura-rojas-como-presidenta>

Forbes Staff. (17 de noviembre de 2019). Van 13 periodistas asesinados con AMLO... que desconocía la nueva titular de CNDH. *Forbes México*. Recuperado de <https://www.forbes.com.mx/van-13-periodistas-asesinados-con-amlo-que-desconocia-la-nueva-titular-de-cndh/>

Forbes Staff. (22 de julio de 2019). Gonzalo Hernández Licona deja el cargo como titular del Coneval. *Forbes México*. Recuperado de <https://www.forbes.com.mx/gonzalo-hernandez-licona-deja-el-cargo-como-titular-del-coneval/>

García, K. (29 de agosto de 2019). Por diferencias en Dos Bocas, titular de ASEA dejaría cargo. *El Economista*. Recuperado de <https://www.economista.com.mx/empresas/Por-diferencias-en-Dos-Bocas-titular-de-ASEA-dejaria-cargo-20190829-0121.html>

Guillermo O'Donnell, Philippe Schmitter y Laurence Whitehead (Eds.) (1986). *Transitions form authoritarian rule*. Baltimore, MD: The John Hopkins University Press.

Heraldo de México. (3 de julio de 2019). Policías toman Centro de Mando de la Policía Federal tras integración a la Guardia Nacional. *El Herald de México*. Recuperado de <https://heraldodemexico.com.mx/cdmx/policias-toman-centro-de-mando-de-la-policia-federal-tras-integracion-a-la-guardia-nacional-video/>
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5555126&fecha=26/03/2019

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019). *Estimación oportuna* [Archivo de datos]. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/temas/pibo/>

Janzen, R. (8 de noviembre de 2019). La familia LeBarón en México: una historia de fe, poligamia y violencia de los carteles de la droga. *BBC*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50341719>

Job, V. (5 de noviembre de 2019). ¿Quién es la familia LeBarón, víctima de la violencia en México?. *Milenio*. Recuperado de <https://www.milenio.com/policia/familia-lebaron-quienes-son>

Juan Linz y Alfred Stepan. (1978). *The breakdown of democratic regimes*. Baltimore, MD: The John Hopkins University Press.

Lafuente, J. (12 de noviembre de 2019). México otorga asilo político a Evo Morales. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2019/11/11/actualidad/1573504978_938761.html

López, A. (27 de septiembre de 2019). Amagan en Morena con denuncias por caso de servidores de la nación. *La Razón*. Recuperado de <https://www.razon.com.mx/mexico/amagan-en-morena-con-denuncias-por-caso-de-servidores-de-la-nacion/>

Luis Carlos Ugalde y Ximena Mata. (2019). Cinco preguntas básicas sobre el presupuesto 2020. *Nexos*. <https://www.nexos.com.mx/?p=45856#.XfPKZnlhHwo.whatsapp>

Méndez, R. (5 de junio de 2019). Gobierno federal agilizará liberación de presos políticos. *MVS Noticias*. Recuperado de <https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/gobierno-federal-agilizara-liberacion-de-presos-politicos/>

Meza, M. (15 de noviembre de 2019). Las mentiras de Rosario Piedra: dos posibles delitos. *Plumaje. Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/las-mentiras-de-rosario-piedra-dos-posibles-delitos/>

Milenio Digital. (3 de octubre de 2019). Ésta es la carta de renuncia que envió Medina Mora a AMLO. *Milenio*. Recuperado de <https://www.milenio.com/politica/eduardo-medina-mora-renuncio-cuales-fueron-las-razones>

Mill, J. (1989). *Sobre la libertad*. Madrid, España: Alianza.

Miranda, P. (19 de septiembre de 2019). Advierten crisis por metotrexato contra el cáncer; sólo alcanza para 3 semanas. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/advierten-crisis-por-metotrexato-contra-el-cancer-solo-alcanza-para-3-semanas>

Miranda, P. (30 de septiembre de 2019). Se buscarán los medicamentos para evitar desabasto: COFEPRIS. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/se-buscaran-los-medicamentos-para-evitar-desabasto-COFEPRIS>

Monroy, J. (5 de junio de 2019). Gobierno federal ha liberado a 31 presos políticos; va por otros 538: Alejandro Encinas. *El Economista*. Recuperado de <https://www.economista.com.mx/politica/Gobierno-federal-ha-liberado-a-31-presos-politicos-va-por-otros-538-Alejandro-Encinas-20190605-0036.html>

Noticieros Televisa. (4 de septiembre de 2019). PAN presidirá la Cámara de Diputados; Morena condiciona. *Televisa*. Recuperado de <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/pan-presidira-mesa-directiva-camara-diputados-morena-condiciona/>

Ordaz, Y. (10 de abril de 2019). ¿Cómo se determinan los precios de las gasolineras?. *Milenio*. Recuperado de <https://www.milenio.com/negocios/mas-negocios/gasolina-como-se-determina-su-precio-en-mexico>

Ortega, A. (20 de agosto de 2019). Ni tan prioritarios: programas sociales de AMLO tienen subejercicio de millones. *Expansión política*. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/08/20/ni-tan-prioritarios-programas-sociales-de-amlo-tienen-subejercicio-de-millones>

Ortega, A. (7 de septiembre de 2019). Histórico: el Congreso mexicano está (por fin) en manos de mujeres. *Expansión política*. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/congreso/2019/09/07/historico-el-congreso-mexicano-esta-por-fin-en-manos-de-mujeres>

Poy, L. (7 de julio de 2019). "En tandas" pero con faltantes, libros de texto empiezan a llegar. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2019/07/07/201cen-tandas201d-pero-con-faltantes-libros-de-texto-empiezan-a-llegar-5857.html>

Prensa. (11 de noviembre de 2019). Posicionamiento del Gobierno de México sobre otorgamiento de asilo a Evo Morales. *Secretaría de Relaciones Exteriores*. Recuperado de <https://www.gob.mx/sre/prensa/posicionamiento-del-gobierno-de-mexico-sobre-otorgamiento-de-asilo-a-evo-morales>

Prensa. (17 de octubre de 2019). Mensaje ofrecido por el secretario Alfonso Durazo Montaña, sobre los hechos ocurridos en Culiacán, Sinaloa. *Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana*. Recuperado de <https://www.gob.mx/sspc/prensa/mensaje-ofrecido-por-el-secretario-alfonso-durazo-montano-sobre-los-hechos-ocurridos-en-culiacan-sinaloa-223905>

Prensa. (19 de diciembre de 2018). Porcentaje de aumento del salario mínimo nominal y real (1989-2019). *Lopez Obrador*. Recuperado de <https://lopezobrador.org.mx/temas/salario-minimo/>

Prensa. (29 de octubre de 2019). La impunidad en los asesinatos de periodistas sigue sin disminuir a escala global. *Committee to Protect Journalists*. Recuperado de <https://cpj.org/es/2019/10/la-impunidad-en-los-asesinatos-de-periodistas-sigu.php>

Presidencia de la República. (12 de julio de 2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Presidencia de la República. (31 de agosto de 2019). 1 Informe de Gobierno 2018-2019. *Presidencia de la República*. Recuperado de <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/PRIMER-INFORME-DE-GOBIERNO-2018-2019.pdf>

Przeworski, A. (1991). *Democracy and the market: Political and economic reforms in Eastern Europe and Latin America*. Cambridge, U.K.: University Press.

Przeworski, A., et al. (2000). *Democracy and development: political institutions and well-being in the world, 1950-1990*. Cambridge University Press.

Redacción AN. (12 de noviembre de 2019). Mormones abandonan Sonora y Chihuahua tras ataque a familia Lebarón. *Aristegui Noticias*. Recuperado de <https://aristeguinoticias.com/1211/mexico/mormones-abandonan-sonora-tras-ataque-a-familia-lebaron/>

Redacción AN. (19 de agosto de 2019). Truena Batres contra Monreal: "me persiguió y me combatió para sacarme de la Mesa Directiva". *Aristegui Noticias*. Recuperado de <https://aristeguinoticias.com/1908/mexico/truena-batres-contramonreal-me-persiguió-y-me-combatío-para-sacarme-de-la-mesa-directiva/>

Redacción AN. (25 de noviembre de 2019). Confirma Inegi nulo crecimiento económico en los primeros 9 meses de 2019. *Aristegui Noticias*. Recuperado de <https://aristeguinoticias.com/2511/mexico/confirma-inegi-nulo-crecimiento-economico-en-los-primeros-9-meses-de-2019/>

Redacción Animal Político. (12 de noviembre de 2019). Morena rechaza repetir votación y Rosario Piedra toma protesta como titular de CNDH. *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2019/11/senado-votacion-cndh-rosario-ibarra/>

Redacción Animal Político. (19 de agosto de 2019). Mónica Fernández presidirá el Senado; Batres acusa fraude y pide a Monreal renunciar a coordinación. *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2019/08/batres-pelea-monreal-reeleccion-senado/>

Redacción Animal Político. (19 de noviembre de 2019). ¿Qué pasó y qué debió de haber sucedido? Las fallas del operativo para detener a Ovidio Guzmán. *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2019/11/fallas-operativo-ovidio-guzman-culiacan/>

Redacción Animal Político. (31 de agosto de 2019). Mónica Fernández es electa para presidir el Senado y Muñoz Ledo se mantiene en la Cámara de Diputados. *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2019/08/monica-fernandez-electa-presidenta-senado/>

Redacción. (23 de septiembre de 2019). México recibió de Francia los medicamentos para tratar a niños con cáncer. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/09/23/mexico-recibio-de-francia-los-medicamentos-para-tratar-a-ninos-con-cancer/>

Redacción. (27 de noviembre de 2019). "No hubo desabasto, hubo mala comunicación": Raquel Buenrostro. *Excelsior*. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/no-hubo-desabasto-hubo-mala-comunicacion-raquel-buenrostro/1349940>

Redacción. (29 de agosto de 2019). Monreal vs. Batres: el conflicto por la Mesa Directiva de Morena en el Senado. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/08/29/monreal-vs-batres-el-conflicto-por-la-mesa-directiva-de-morena-en-el-senado/>

Redacción. (3 de octubre de 2019). Renuncia Medina Mora a su cargo como ministro de la Corte. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/renuncia-medina-mora-su-cargo-como-ministro-de-la-corte>

Redacción. Batres "trueno" vs. Monreal por elección en Senado; actuaré con tolerancia y altura, revira el coordinador. *El Financiero*. Recuperado de <https://el-financiero.com.mx/nacional/marti-batres-trueno-contra-monreal-por-eleccion-de-mesa-directiva-del-senado>

Robles de la Rosa, L. (13 de diciembre de 2019). Senado ratifica los ajustes al T-MEC. *Excelsior*. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/senado-ratifica-los-ajustes-al-t-mec/1353024>

Rodríguez, C. (28 de noviembre de 2019). Padres de niños con cáncer le responden a la SHCP. *Excelsior*. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/padres-de-ninos-con-cancer-le-responden-a-la-shcp/1350107>

Rosas, O. (22 de agosto de 2019). AMLO "regaña" a subsecretario de Segob por autodefensas. *Expansión política*. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/presidencia/2019/08/22/amlo-regana-subsecretario-segob-autodefensas-la-huacana>

S. LXIV Leg. Decreto por el que se reforman los artículo 2, 27, 28 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de reconocer al pueblo y comunidades afromexicanas, sus aportes a la cultura y a la historia de nuestro país, así como su participación en la conformación de la identidad nacional. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/02/asun_3811026_20190212_1549985355.pdf

S. LXIV Leg. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo vigésimo primero, vigésimo séptimo y vigésimo noveno del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad de género. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/03/asun_3824812_20190306_1551389115.pdf

Santa Anna, F. (21 de agosto de 2019). Ricardo Peralta coloca primera piedra de planta en La Huacana, tierra de los autodefensas. *Noticieros Televisa*. Recuperado de <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/ricardo-peralta-subsecretario-segob-coloca-primera-piedra-parque-agroindustrial-la-huacana-autodefensas/>

Shugart, M. y Carey, J. (1992). *Presidents and assemblies*. Cambridge, U.K.: University Press.

Sígler, E. (25 de noviembre de 2019). AMLO da cargo a Ángel Carrizales en Semarnat; había sido rechazado en 5 puestos. *Expansión política*. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/11/25/amlo-da-cargo-a-angel-carrizales-en-semarnat-habia-sido-rechazado-en-5-puestos>

Sistema de Información Legislativa. Elección de integrantes de la Mesa Directiva <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=92>

Sistema de Información Legislativa. Integración del H. Congreso <http://sil.gobernacion.gob.mx/Numeralia/Legisladores/>

Strategia Electoral. (octubre, 2018). Composición partidaria en el Congreso de la Unión. *Observatorio Electoral*. Recuperado de <http://strategielectoral.mx/2018/10/01/lupa-en-la-composicion-del-congreso-de-la-union/>

Vera, R. (21 de septiembre de 2019). Gobierno compra a Francia 38 mil unidades de Metotrexato para el tratamiento del cáncer. *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/600638/gobierno-compra-a-francia-38-mil-unidades-de-metotrexato-para-el-tratamiento-del-cancer>

Yañez, B. (31 de agosto de 2019). Morena impide al PAN presidir Cámara; panistas acusan que se incumplen acuerdos. *Expansión política*. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/congreso/2019/08/31/morena-impide-al-pan-presidir-camara-panistas-acusan-que-se-incumplen-acuerdos>

Zavala, J. (31 de octubre de 2019). Suman 27 defensores de derechos humanos asesinados en gobierno de AMLO.; 5 son de Oaxaca. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/estados/suman-27-defensores-de-derechos-humanos-asesinados-en-gobierno-de-amlo-5-son-de-oaxaca>

Zavala, M. y Morales, A. (26 de agosto de 2019). Faltan por repartir más de 7 millones de libros de texto gratuitos: SEP. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/faltan-por-repartir-mas-de-7-millones-de-libro-de-texto-gratuitos-sep>

**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

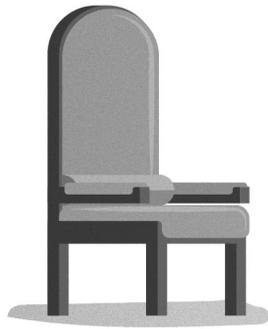
Tarea Editorial

1ª edición diciembre del 2019
1ª impresión diciembre del 2019

DISTRIBUCIÓN GRATUITA, PROHIBIDA SU VENTA.

La obra denominada *Impacto político, social y económico de las reformas constitucionales y legales del nuevo régimen*, es una publicación de Movimiento Ciudadano y se terminó de imprimir en la Ciudad de México en diciembre del 2019

Esta impresión consta de 500 ejemplares más sobrantes y fueron impresos por: María Elena Obregón Martínez, con domicilio en Guanajuato No. 100- Piso 3, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06700





ISBN: 978-607-98723-1-1



9 786079 872311